

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléf. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VIII

DOMINGO, 3 DE ENERO DE 1943

NUM. 3

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 29 de diciembre de 1942 sobre la vigencia del Código Militar en los Territorios españoles del Golfo de Guinea.—Página 78.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 12 de diciembre de 1942 por el que se dispone quede a las órdenes directas del Excmo. Sr. Ministro del Ejército el Teniente General don Agustín Muñoz Grandes.—Página 78.

Otro de 12 de diciembre de 1942 por el que se crea la Escala Honorífica de Sanidad Militar.—Págs. 78 y 79.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Pensiones (personal civil marroquí).—Continuación a la Orden de 30 de noviembre de 1942 por la que se concede las pensiones que se detallan al personal que figura en las relaciones números 1 a 6, como herederos de indígenas marroquíes combatientes, muertos con motivo de la Guerra de Liberación (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 355 al 365 de 1942 y 1 y 2 de 1943.—Relación núm. 3 (publicados 1 y 2) y hoy 3 (final).—Páginas 80 a 89.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 2 de enero de 1943 por la que se dictan normas para el cumplimiento de la Orden de la Presidencia de 24 de diciembre próximo pasado.—Páginas 88 y 89.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 23 de diciembre de 1942 por la que se nombra Presidente del Patronato local de Formación Profesional de Segovia a don José Riera.—Página 89.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Seguridad.—Señalando a las aspirantes que se relacionan, fecha, hora

y local en que han de presentarse ante el Tribunal de las oposiciones al Cuerpo Auxiliar de Oficinas para dar comienzo a los ejercicios.—Páginas 90 a 98.

HAZIENDA.—Dirección General de Timbre y Monopolios (Loterías).—Adjudicando a las doncellas que se citan los cinco premios de 125 pesetas cada uno, asignados a las acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Página 98.

(Lotería Nacional).—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 17 premios mayores de cada una de las 6 series del sorteo celebrado el día 2 de enero de 1943.—Página 103.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Anunciando el extravío de los resguardos de Amortizable y Ferroviaria que se expresan.—Página 98.

AGRICULTURA.—Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial (Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias).—Anunciando concurso para proveer una vacante de Hidrobiólogo, dotada en el Presupuesto del Ministerio de Agricultura con el haber anual de 7.200 pesetas y la gratificación correspondiente.—Página 99.

Convocando a concurso una vacante de Mecánico, dotada en el Presupuesto del Ministerio de Agricultura con el haber anual de 6.000 pesetas y la gratificación correspondiente.—Página 99.

Convocando a concurso dos vacantes de Delineante, dotadas en el Presupuesto del Ministerio de Agricultura con el haber anual de 6.000 pesetas y la gratificación correspondiente.—Páginas 99 y 100.

Anunciando concurso para proveer dos vacantes de Químico, dotadas en el Presupuesto del Ministerio de Agricultura con el haber anual de 9.600 pesetas y la gratificación correspondiente.—Página 100.

Anunciando concurso para proveer dos plazas de Microfotógrafo, dotadas en el Presupuesto del Ministerio de Agricultura con el haber anual de 7.200 pesetas y la gratificación correspondiente.—Página 100.

Convocando concurso para proveer una vacante de Tractor, dotada en el Presupuesto del Ministerio de

Agricultura con el haber anual de 8.400 pesetas y la gratificación correspondiente.—Páginas 100 y 101.

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría. — Anunciando concurso-oposición para proveer, en propiedad, la plaza de Conserje de la Escuela Especial de Ingenieros Navales de Madrid.—Página 101.

Nombrando, en virtud de concurso-oposición, Conserje de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Melilla a Pedro Belmonte Rubio.—Páginas 101 y 102.

Nombrando, en virtud de concurso-oposición, Celadores del Cuerpo especial de Subalternos del Museo Nacional del Prado.—Página 102.

Declarando los opositores admitidos y excluidos del concurso-oposición para proveer una plaza de Maestro de

taller de «Forja y Cerrajería», vacante en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Salamanca.—Pág. 102.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Anunciando la provisión por concurso-oposición de dos plazas de Auxiliares supernumerarios gratuitos, vacantes en la Escuela Profesional de Comercio de Valencia. Páginas 102 y 103.

OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Dando normas para las autorizaciones de circulación de automóviles clases C y D.—Página 103.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 21 a 24.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 29 de diciembre de 1942 sobre la vigencia del Código Militar en los Territorios españoles del Golfo de Guinea.

Dada una nueva redacción al Código de Justicia Militar por las Leyes de cinco de septiembre de mil novecientos treinta y nueve y doce de julio de mil novecientos cuarenta, se impone la necesidad de que el precitado Código rija en nuestros Territorios del Golfo de Guinea en la misma forma en que rige en la Metrópoli.

En su virtud, de acuerdo con los artículos dos y trece de la Ordenanza General de la Colonia, promulgada por Decreto de veintisiete de agosto de mil novecientos treinta y ocho, previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO :

Artículo primero.—En los Territorios españoles del Golfo de Guinea regirá el Código de Justicia Militar ajustada su redacción a las Leyes de cinco de septiembre de mil novecientos treinta y nueve y doce de julio de mil novecientos cuarenta.

Artículo segundo.—Quedan derogados el Decreto de treinta de noviembre de mil novecientos treinta y dos y cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 12 de diciembre de 1942 por el que se dispone quede a las órdenes directas del Excmo. señor Ministro del Ejército el Teniente General don Agustín Muñoz Grandes.

Queda a las órdenes directas del Ministro del Ejército el Teniente General don Agustín Muñoz Grandes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

DECRETO de 12 de diciembre de 1942 por el que se crea la Escala Honorífica de Sanidad Militar.

Durante la pasada campaña y ante la necesidad de movilizar todos los elementos para la asistencia del Ejército hubo que acudir a la colaboración de un gran número de médicos civiles que prestaron muy valiosos servicios.

Terminada la campaña, unos han sido desmilitarizados y otros continúan prestando servicio, y ante la conveniencia de que el Estado pueda disponer de ellos cuando las circunstancias lo requieran, se crea la Escala Honorífica de Sanidad Militar.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO :

Artículo primero.—Podrán formar parte de la Escala Honorífica de Sanidad Militar:

a) Los médicos que por su edad no les corresponda pertenecer a la Escala de Complemento y hayan prestado servicio durante la pasada campaña.

b) Los que, no obstante pertenecer a reemplazos movilizables, alcanzaron el empleo de Capitán médico honorífico o asimilado.

c) Los comprendidos en el apartado a); que durante la campaña no prestaron servicio al Ejército Nacional, siempre que acrediten, por medio de expediente, poseer antecedentes político-sociales afines a los ideales inspiradores del Alzamiento.

Artículo segundo.—Se establece en la mencionada Escala las categorías de Teniente, Capitán, Comandante, Teniente Coronel y Coronel Médico Honorífico de Sanidad Militar.

Dichas categorías honoríficas se concederán por el Ministro del Ejército, previa la tramitación correspondiente y sin necesidad de haber obtenido categorías inferiores, otorgándose aquéllas según las normas siguientes:

Podrán ser Comandantes:

Los Académicos de las Reales Academias de Madrid y Barcelona, los Catedráticos por oposición de las Facultades de Medicina y aquellos médicos que por su reconocida competencia lo merezcan, aunque no tengan cargo oficial alguno.

Podrán ser promovidos también a Comandantes: los Capitanes Médicos Honoríficos o asimilados laureados o que posean la Medalla Militar individual, los Jefes de Especialidades de destacada actuación, así como también los que tengan reconocida competencia en cualquier disciplina médico-quirúrgica y hayan prestado servicio durante dos años como mínimo en la pasada campaña.

Podrán ser nombrados Capitanes:

Los Profesores Auxiliares por oposición, los Inspectores Provinciales de Sanidad, los que hubieran alcanzado dicho empleo con carácter de honorífico o asimilado y cuantos tengan aprobadas oposiciones a Organismos Oficiales del Estado y Provincia.

Podrán ser promovidos también a Capitanes: los Tenientes Médicos Honorarios o asimilados laureados o que posean la Medalla Militar individual y los Tenientes Médicos con relevante actuación como Jefes de Equipos de especialidades que hayan actuado, por lo menos, dos años durante la campaña.

Podrán ser nombrados Tenientes:

Los que hayan prestado servicio de este empleo durante un año en la pasada campaña sin haber estado militarizados y todos los Alféreces que también hubieren prestado servicio un año como mínimo en la ya referida campaña.

Los empleos de Teniente Coronel y Coronel serán otorgados de modo excepcional a aquellos médicos que por su notorio relieve científico e importancia de los

servicios que puedan prestar al Ejército, merecieren, a juicio ministerial, ser equiparados a dichas categorías.

Artículo tercero.—El ingreso se tramitará mediante instancia dirigida al Ministro del Ejército, y las solicitudes se acompañarán de una relación jurada en la que se haga constar: nombres, apellidos, residencia actual, fecha de nacimiento, estado, títulos oficiales que posea, cargos que ejerce, especialidad a que se dedica y servicios prestados al Ejército; y los que no procedan de la Escala de Complemento o asimilados, actividades profesionales a que se dedicaron durante la campaña, especificando, los residentes en zona no liberada, detallada narración de sus vicisitudes en la misma, concretando si prestaron servicio en el Ejército marxista, clase y tiempo de duración del mismo; asimismo acompañarán certificados de antecedentes político-sociales expedido por la Guardia Civil y Falange y dictamen del Colegio Médico de su residencia en virtud de sus antecedentes y comportamiento favorables o adversos a la demanda y testimonio de depuración de aquellos que hayan sido sometidos, por razones de su cargo, al expediente correspondiente.

Artículo cuarto.—Las categorías señaladas en la Escala Honorífica sólo se disfrutarán cuando se presten servicios en el Ejército.

Dichos servicios se prestarán con el carácter de movilizado cuando se ordene por el Ministro del Ejército, y se efectuará, en tiempo de paz, en la localidad de residencia sin devengo alguno.

En tiempo de guerra y al ser desplazados con carácter forzoso, se percibirán los haberes y demás emolumentos que correspondan a cada categoría.

Artículo quinto.—Al personal de la Escala Honorífica de Sanidad Militar se le otorga el derecho al uso de uniforme cuando presten servicio activo y en los actos de carácter social y de carácter oficial militar, llevando las divisas de su empleo en la prenda de cabeza, como los demás Oficiales del Ejército, y en la guerrera o prenda de abrigo, sobre un rectángulo de color barquillo, en el lado izquierdo del pecho.

Se le proveerá de la cartera militar con tarjeta de identidad a que se refiere la Orden de veinte de agosto último («Diario Oficial» número ciento noventa), teniendo derecho al uso del talonario de vales para viajar en la clase correspondiente solamente cuando esté prestando servicio en el Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

MINISTERIO

Continuación a la Orden de 30 de noviembre de 1942 por la que se conceden las pensiones que se detalla
tes; muertos con motivo de la Guerra de Liberación (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO)

RELACION NUMERO 3 (y 3) DE LAS PENSIONES QUE SE CONCEDEN A HEREDEROS DE INDIGENA

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de pensión que debe percibir
		Kablla	Fracción	Poblado	
Rahama Bent Mohammed Ben El Haladi	Viuda				375.00
Abdelkader Ben Abdselam Ben Mohammed	Hijo	Larache		La Alcazaba...	375.00
Lahsen Ben	Idem				375.00
Aicha Bent	Hija				375.00
Arbia Bent Ali Ben Lahasen	Viuda				375.00
Mohammed Ben Abdselam Ben Mohammed	Hijo	Bedor	Bedor	Ulad Musa ...	375.00
Bumegaid Ben	Idem				375.00
Maimona Bent	Hija				375.00
Fettom Bent Mohammed Ben Gailani	Viuda				500.00
Malika Bent Mohammed Ben Ali	Hija	Larache		La Alcazaba...	500.00
Mohammed Ben	Hijo				500.00
Fátima Bent Mohammed Ben El Kaddad	Viuda				500.00
Mohammed Ben Mehdi Ben Mohammed	Hijo	Idem		Idem	500.00
Zohora Bent	Hija				500.00
Dana Bent Buselham Ben Kaddur	Viuda				500.00
Mohammed Ben Abdelkader Ben Mohammed	Hijo	Arcila	M. Eutaleb..		500.00
Aicha Bent	Hija				500.00
Men-nana Bent Ali Ben Mohammed	Viuda				500.00
Fátima Bent Abdselam Ben Ahmed	Hija	Larache		Hospital	500.00
Guita Bent	Idem				500.00
Yamina Bent Mohammed Ben Bugali	Viuda	Idem		La Alcazaba...	500.00
Ahmed Ben Yilali Ben Ahmed	Hijo				500.00
Fátima Bent Mesaud Ben Mesebahi	Viuda	Idem		La Guerisa ...	750.00
Fátima Bent	Hija				750.00
Aicha Bent Ahmed Ben Charkaui	Viuda				583.33
Rabea Bent Mohammed Ben Mohammed	Hija	Arcila	Idem		583.33
Mohammed Ben	Hijo				583.33
Soadia Bent Abdselam Ben Ali	Viuda				375.00
Mohammed Ben Benaisa Ben Yilali	Hijo	Idem			375.00
Fatima Bent	Hija				375.00
Abdselam Ben	Hijo				375.00
Hadduch Bent Ahmed Ben Mohand	Viuda				214.28
Mimun Ben El Dris Ben El Hach Ali	Hijo				214.28
Fatima Bent	Hija				214.28
Yamina Bent Said Ben Aguad	Viuda	Beni Tuzin..	B. Belaid....	Miezar	214.28
Mohammed Ben El Dris Ben El Hach Ali	Idem				214.28
Said Ben	Idem				214.28
Fatma Bent	Hija				214.28

DEL EJERCITO

al personal que figura en las relaciones números 1 a 6, como herederos de indígenas marroquies combatien-
núms. 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364 y 365, de 1942, y núms. 1 y 2, de 1943)

MARROQUIES COMBATIENTES MUERTOS CON MOTIVO DE LA GUERRA DE LIBERACION

QUE SE CITA

Fecha de cese en el percibo de la misma			DATOS DE LOS CAUSANTES			
Día	Mes	Año	Nombres	Cuerpos	Clase	Número
31	dicbre.	1954	Abdselam Ben Mohammed Ben Abdsélam	Mehal-la de Larache, 3...	Askari	735
31	dicbre.	1949				
31	dicbre.	1951				
31	dicbre.	1948	Abdselam Ben Mohammed Ben Suri	Idem	Idem	620
31	dicbre.	1952				
31	dicbre.	1955				
31	dicbre.	1952	Mohammed Ben Ali Ben Saheli	Idem	Idem	587
31	dicbre.	1954				
31	dicbre.	1949	Mehdi Ben Mohammed Ben Mohammed	Idem	Idem	466
31	dicbre.	1953				
31	dicbre.	1949	Abdelkader Ben Mohammed Ben Serifi	Idem	Idem	336
31	dicbre.	1951				
31	dicbre.	1948	Abdselam Ben Ahmed Ben El Uarqui	Idem	Idem	327
31	dicbre.	1951				
31	dicbre.	1946	Yilali Ben Laarbi Ben Meyat	Idem	Idem	210
31	dicbre.	1949	Yel-Jul Ben Mohammed Ben Mesebahl	Idem	Idem	168
31	dicbre.	1946	Mohammed Ben Mohammed Ben Lahsen	Idem	Maún	66
31	dicbre.	1951				
31	dicbre.	1948	Benalsa Ben Yilali Ben El Jolti	Idem	Askari	254
31	dicbre.	1952				
31	dicbre.	1953				
31	dicbre.	1950				
31	dicbre.	1952				
31	dicbre.	1948	Dris Ben El Hach Ali	Mehal-la de Gomara, 4...	Idem	1544
31	dicbre.	1951				
31	dicbre.	1953				

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de la pensión que debe percibir
		Kablla	Fracción	Poblado	
Mennana Bent Mesaud Ben Fatah	Viuda	B. Ahmed...	Talandaued.	Q.-Sedlia	750,00
Fatma Bent Maimun Ben Embark	Hija				750,00
Fettuch Bent Said Ben Haddu	Viuda	B. Urriaguel	B. Abdel-lah	Ait Daud	375,00
Aalia Bent Aamar Ben Mohammed	Hija				375,00
Ahmed Ben	Hijo				375,00
Fettuch Bent	Hija				375,00
Alacha Bent Mohammed Ben Aruatin	Viuda	B. Ahmed...	Beni Laua...	Iruaten	500,00
Maimun Ben Laiachi Ben Mohammed	Hijo				500,00
Mohammed Ben	Idem				500,00
Aicha Bent Hammu Ben Chocron	Viuda	Mestasa	Mestasa	Tasaiart	500,00
Rahma Bent Aamar Ben Mohammed	Hija				500,00
Alada Bent	Idem				500,00
Famina Bent Mohammed Ben Ahmed	Viuda	Beni Tuzin..	B. Taaban...	Imenohen	250,00
Mohammed Ben Ahmedj Ben Al-lal	Hijo				250,00
Al-lal Ben	Idem				250,00
Fettuch Bent Ahmedj Ben Al-lal	Hija				250,00
Ahmed Ben	Hijo				250,00
Mohand Ben	Idem				250,00
Fatma Bent Ahmed Ben Ahmed	Viuda				Guezaua
Fátima Bent Abdselam Ben Mohammed	Hija	583,33			
Sohora Bent	Idem	583,33			
Fátima Bent Hammu Ben Taieb	Viuda	Metiua	Tg-gún	Tasmartast	375,00
Haman Ben Mustafá Ben Alí	Hijo				375,00
Enfeddal-la Bent	Hija				375,00
Fattoma Bent	Idem				375,00
Tucha Bent Mohand Ben Ahmed	Viuda	B. Buyahi ...	U. Abdel-lah	Aachoten	500,00
Arkia Bent Hammuad Ben Ahmed	Hija				500,00
Mohand Ben	Hijo				500,00
Jadiya Bent Mohand Ben Yel-lun	Viuda	Idem	U. Abdedaim	Ulad Buisin...	291,66
Fettuch Bent Ahmed Ben Embark	Hija				291,66
Hamuad Ben	Hijo				291,66
Mohand Ben	Idem				291,66
Mimun Ben	Idem				291,66
Aamar Ben	Idem				291,66
Maimuna Bent Mohammed Ben Aamar	Viuda	El Fahs	Bahanién ...	Legera	625,00
Fátima Bent Mohammed Ben Kasem	Hija				625,00
Abdselam Ben	Hijo				625,00
Fatma Bent	Hija				625,00
Fatma Bent Aamar Ben Aamar	Viuda	B. Buifur...	Uicsan	Et Tait	300,00
Abdelnader Ben Mohand Ben Ahmed	Hijo				300,00
Habiba Bent	Hija				300,00
Battula Bent Mohand Ben Ahmed	Idem				300,00
Fátima Bent	Idem				300,00
Fettuch Bent Mohammed Ben Alí	Viuda	B. Buyahi ...	Idem	Idem	750,00
Fatma Bent Al-lal Ben Mohammed	Hija				750,00

Fecha de cese en el percibo de la misma			DATOS DE LOS CAUSANTES			
Día	Mes	Año	Nombres	Cuerpos	Clase	Número
31	dicbre.	1950	Maimun Ben Embark Ben Lechandi	Mehal-la de Gomara, 4...	Askari	7.102
31	dicbre.	1944	Aamar Ben Mohammed Ben Mohammed	Idem	Idem	7.516
31	dicbre.	1946				
31	dicbre.	1951				
31	dicbre.	1949	Lalachi Ben Mohammed Ben Lehandi	Idem	Idem	7.558
31	dicbre.	1953	Aamar Ben Mohammed Ben Tieb	Idem	Idem	6.327
31	dicbre.	1951				
31	dicbre.	1953				
31	dicbre.	1943	Ahmedi Ben Al-lal Ben Mohammed	Idem	Idem	7.608
31	dicbre.	1946				
31	dicbre.	1943				
31	dicbre.	1951				
31	dicbre.	1953				
31	dicbre.	1949	Abdselam Ben Mohammed Ben Hasnau	Idem	Cabo	1.581
31	dicbre.	1950	Mustafá Ben Ali Ben Garbau	Idem	Askari	1.277
31	dicbre.	1952				
31	dicbre.	1953				
31	dicbre.	1947	Hammud Ben Ahmed Ben Mokaddem	Mehal-la del Rif núm. 5	Idem	1.183
31	dicbre.	1949	Ahmed Ben Embark Ben Aizzian	Idem	Maún	290
31	dicbre.	1948				
31	dicbre.	1949				
31	dicbre.	1950				
31	dicbre.	1952				
31	dicbre.	1953	Mohammed Benkassem Ben El Moghi	Idem	Mokaddem...	273
31	dicbre.	1945				
31	dicbre.	1948				
31	dicbre.	1944	Mohand Ben Ahmed Ben Mohand	Idem	Askari	2.865
31	dicbre.	1946				
31	dicbre.	1951				
31	dicbre.	1954				
31	dicbre.	1943	Al-lal Ben Mohammed Ben Mohand	Idem	Idem	3.308

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de la pensión que debe percibir
		Kabla	Fracción	Poblado	
Mammat Bent Abdel-lah Ben Mohammed	Viuda				500,00
Seddik Ben Ahmed Ben Mohand	Hijo	Masucha ...	Farjana	U. Bubquer ...	500,00
Buardana Bent	Hija				500,00
Fatma Bent Mohammed Ben Brahim	Viuda	Ulad Settut	Ulad Daudi.	U. Bachir	750,00
Mohammed Ben Hamuad Ben Mohammed	Hijo				750,00
Zineb Bent Tahar Ben Hauari	Viuda		Usamech ...	U. M. Ahmed.	583,33
Mimun Ben Buchta Ben Gazuani	Hijo				583,33
Fatma Bent	Hija				583,33
Arkia Bent Abdelkader Ben Kaddur	Viuda				300,00
Fadma Bent Abdel-lah Ben Mohammed	Hija				300,00
Mohammed Ben	Hijo	Idem	U. Chij	B. Ukil Zang.	300,00
Fátima Bent	Hija				300,00
Rahba Ben	Hijo				300,00
Mam-mat Bent Kaddur Ben Bachir	Viuda				300,00
Mohammed Ben Ben Mohammed Ben Ahmed	Hijo				300,00
Fátima Bent	Hija	Quebdana ...	Lehadara ...	U. Laachi.....	300,00
Auicha Bent	Idem				300,00
Mohammed Ben	Hijo				300,00
Fatma Bent Ali Ben Buzzian	Viuda	Ulad Settut.	U. Daudi ...	U. Abdel-lah..	500,00
Tamimuntz Bent Mohammed Ben Mohammed	Hija				500,00
Fátima Bent	Idem				500,00
Fátima Bent Amar Ben Haddu	Viuda				375,00
Aicha Bent Ahmed Ben Mohammed	Viuda	B. Said	Iazomen	Iamesiuen	375,00
Mimun Ben	Hijo				375,00
Mohammed Ben	Idem				375,00
Matma Bent Amar Ben Haddu	Viuda				437,50
Dr's Ben Mohammed Ben Cherif	Hijo				437,50
Abdelkader Ben	Idem	B. Said	Iazomen	Manso	437,50
Ahmed Ben	Idem				437,50
Yamina Ben Mimuntz Ben Mizzian	Viuda				833,33
Mimun Ben Mohamme Ben Hammú	Hijo	Idem	Ameyao	Bargot	833,33
Mimuntz Bent	Hija				833,33
Luasna Bent El Hach Ben Hayut	Viuda				300,00
Fadma Bent Mohammed Ben Haddú	Hija				300,00
Tamimuntz Bent	Idem	Quebdana ...	Cherauit	Zauia	300,00
Mohammed Ben	Hijo				300,00
Halima Bent.....	Hija				300,00
Fátima Bent Mohammed Ben Dahaman	Viuda				625,00
Mohammed Ben Ahmed Ben Abselam	Hijo	Idem	U. el Hach...	U. Rahó el H.	625,00
Raba Bent	Hija				625,00
Abdselam Ben	Hijo				625,00
Fatma Bent Belaid Ben Seddik	Viuda	Idem	Idem	Morabtien	750,00
Mohammed Ben Mohammed Ben Amar	Hijo				750,00
Yamina Bent Mimuntz Ben Amar Ben Musa	Viuda				875,00
Mimuntz Ben Ahmed Ben Mohand	Hija	Idem	Ulad Daud...	U. Mesaud ...	875,00

Fecha de cese en el percibo de la misma			DATOS DE LOS CAUSANTES			
Día	Mes	Año	Nombres	Cuerpos	Clase	Número
31	dicbre.	1944	Ahmed Ben Mohand Ben Mimun	Mehal-la del Rif núm. 5 ..	Maún	248
31	dicbre.	1948				
31	dicbre.	1951	Buchta Ben Gazuaní Ben Lahauen	Idem	Askari	270
31	dicbre.	1948	Abdel-lah Ben Mohammed Ben Liadri	Idem	Idem	375
31	dicbre.	1952				
31	dicbre.	1942				
31	dicbre.	1947	Mohammed Ben Ahmed Ben Mohammed	Idem	Idem	943
31	dicbre.	1948				
31	dicbre.	1951				
31	dicbre.	1948				
31	dicbre.	1949	Ahmed Ben Mohammed Ben Mohammed	Idem	Idem	246
31	dicbre.	1951				
31	dicbre.	1954				
31	dicbre.	1953	Mohammed Ben Mohammed Ben Lauy	Idem	Idem	2.802
31	dicbre.	1945				
31	dicbre.	1948	Mohand Ben Ahmed Ben Mohand	Idem	Idem	3.501
31	dicbre.	1953				
31	dicbre.	1947	Mohammed Ben Charif Ben Fasi	Idem	Maún	367
31	dicbre.	1949				
31	dicbre.	1953				
31	dicbre.	1949	Mohammed Ben Hammu Ben Liastid	Idem	Mokaddem..	1.325
31	dicbre.	1951				
31	dicbre.	1946				
31	dicbre.	1944	Mohammed Ben Haddu Ben Abderrahaman	Idem	Askari	4.269
31	dicbre.	1950				
31	dicbre.	1953				
31	dicbre.	1945				
31	dicbre.	1946	Ahmed Ben Abdselam Ben Laarbi	Idem	Mokaddem..	156
31	dicbre.	1948				
31	dicbre.	1951	Mohammed Ben Amar Ben Said	Idem	Askari	3.422
31	dicbre.	1951	Ahmed Ben Mohand Ben Brahim	Idem	Maún	1.461

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de la pensión que debe percibir
		Kabila	Fracción	Poblado	
Mut Ben Mohammed Ben Haddu	Viuda	B. Urriaguel	Ait Y. U. A.	Ait. Musa A...	750,00
Ahmed Ben Mohammed Ben Buxta	Hijo				750,00
Fadma Bent Moh Ben Amar	Viuda	B. Bugafar	Inhfaten ...	Iasisaten	625,00
Abdelkader Ben Chaib Ben Hammú	Hijo				625,00
Dadira Bent Aisa Ben Mokaddem	Viuda				625,00
Mohammed Ben Chaib Ben Hammú	Hijo				625,00
Telaitmas Bent Moh Ben Vachir	Viuda	B. Sidel	U. Yasin	Ul Hammu ...	250,00
Tamimuntz Bent Mohammed Ben Iahla	Hija				250,00
Had-hum Bent	Idem				250,00
Mimuna Bent	Idem				250,00
Abderrahaman Ben	Hijo				250,00
Arkia Bent	Hija				250,00
Mimuntz Bent Maanan Ben Abbas	Viuda	Idem	B. Faclan ...	Metuaa	583,33
Mohammed Ben Dris Ben El Hach Abdelkader ...	Hijo				583,33
Abdelkader Ben	Idem				583,33
Mam-mat Bent Mohtar Ben Aisa	Viuda	B. Buifzur...	Uiesa	Ihan-humen ..	883,33
Mohammedi Ben Allah Ben Moh	Hijo				883,33
Tamimuntz Bent	Hija				883,33
Mennuch Bent Moh Ben Haddu	Viuda	B. Urriaguel	Imeratín ...	Otmanen	750,00
Mohammed Ben Ali Ben Ahmedí	Hijo				750,00
Fátima Bent Mohammed Ben Mokaddem	Viuda	Metalsa	U. Salem ...	Ulad Musa ...	250,00
Mohammed Ben Ahmed Ben Mohammed	Hijo				250,00
Mimuntz Bent	Hija				250,00
Mohand Ben	Hijo				250,00
El Mehdi	Idem				250,00
Aicha Bent	Hija				250,00
Mammnat Bent Kaddur Ben El Hadi	Viuda				Tafersit
Mohammed Ben Bعارfa Ben Salah	Hijo				375,00
Fadma Bent Hammu Ben Aisa	Viuda	B. Ulick ...	B. Igelfe ...	Iusfaten	500,00
Alalia Bent Mohammed Ben Hamedí	Hija				500,00
Ahmed Bent	Hijo				500,00
Yamina Bent Mohammed Ben Aizzian	Viuda	B. Tuzin ...	Igarbien ...	Ibuargaton ...	300,00
Dris Ben Mizzian Ben Abdel-lah	Hijo				300,00
Mam-mat Bent	Hija				300,00
Ahmed Ben	Hijo				300,00
Yamina Bent	Hija				300,00
Fadma Bent Mohammed Ben El Hach Amar	Viuda	Tafersit	Buhaidus ...	U. El Kadi ...	833,33
Yamina Bent Buchaib Ben Sarradi	Hija				833,33
Ahmed Ben	Hijo				833,33
Hadduch Bent Mohammed Ben Hadduch	Viuda	B. Urriaguel	A. Yusef U.	A. Tigart	1.600,00
Fátima Bent Mesaud Ben Mohammed	Hija				1.600,00
Mahyuba Bent	Idem				1.600,00
Rahma Bent Chaib Ben Maich	Viuda	Idem	Imerabten ..	Sidi Aixa	375,00
Mohammed Ben Mohammed Ben Al-luch	Hijo				375,00
Mimun Ben	Idem				375,00
Marien Bent	Hija				375,00

Fecha de cese en el percibo de la misma			DATOS DE LOS CAUSANTES			
Día	Mes	Año	Nombres	Cuerpos	Clase	Número
31	dicbre.	1953	Mohammed Ben Buixa Ben Ali	Mehal-la del Rif 5	Askari	2.402
31	dicbre.	1953	Chaib Ben Hammú Ben Al-lal	Idem	Mokaddem.	1.305
31	dicbre.	1943		Idem	Askari	1.205
31	dicbre.	1944	Mohammed Ben Thia Al-lal	Idem	Askari	1.205
31	dicbre.	1946				
31	dicbre.	1948				
31	dicbre.	1950				
31	dicbre.	1953	Dris Ben El Hach Abdelkader	Idem	Maún	1.654
31	dicbre.	1954				
31	dicbre.	1950	Salah Ben Moh Ben Aamar	Idem	Mokaddem..	45
31	dicbre.	1952				
31	dicbre.	1952	Ali Ben Ahmedí Ben Kaddur.....	Idem	Askari	1.018
31	dicbre.	1944	Ahmed Ben Mohammed Ben El Mehdi	Idem	Idem	1.944
31	dicbre.	1945				
31	dicbre.	1946				
31	dicbre.	1952				
31	dicbre.	1948				
31	dicbre.	1944	Boarfa Ben Salah Ben Mohammed	Idem	Idem	199
31	dicbre.	1952	Mohammed Ben Hamedí Ben Mokaddem	Idem	Idem	3.412
31	dicbre.	1954				
31	dicbre.	1947	Mizzian Ben Abdel-la Ben Moh	Idem	Idem	2.901
31	dicbre.	1949				
31	dicbre.	1953				
31	dicbre.	1951				
31	dicbre.	1945	Buchaib Ben Serradi Ben Bachir	Idem	Mokaddem..	1.271
31	dicbre.	1946				
31	dicbre.	1944	Mesaud Ben Mohammed Ben Asus	Tiradores del Rif	Kaid	200
31	dicbre.	1946				
31	dicbre.	1951	Mohammed Ben Al-luch Men Hach M	Idem	Askari	112
31	dicbre.	1953				
31	dicbre.	1954				

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de la pensión que debe percibir
		Kablla	Fracclón	Poblado	
Fettuna Bent Moh Ben Aiad	Viuda				250,00
Marzok Ben Mohammed Ben Ahmedi	Hijo				250,00
Ahmedi Ben	Idem	B. Urriaguel	B. Abdel-lah	Iserihen	250,00
Mimun Ben	Idem				250,00
Abdenebi Ben	Idem				250,00
Auicha Bent	Hija				250,00
Fadna Bent Mizzian Ben Al-lal	Viuda	B. Ulichek ..	Imeslén	Thardichen ...	583,33
Fátima Bent Sel-lam Ben Abdel-lah	Viuda				375,00
Ali Ben Mohammed Ben Ahmedi	Hijo	B. Urriaguel	B. Abdel-lah	Ibuneharen ...	375,00
Abdenevi Ben	Idem				375,00
Mohammed Ben	Idem				375,00
Fatma Bent Mohammed Ben Mesaud	Viuda				500,00
Fatma Bent Ahmed Ben Aamar	Hija	B. Guenmil	B. Chebun...	U. Cha-ara ...	500,00
Mohammed Ben	Hijo				500,00
Fatma Bent Enfeddal Ben Lahsen	Viuda	B. Hassan ...	B. Maharon.	Cheruta	750,00
Ahmed Ben Ahmed Ben Mohtar	Hijo				750,00
Mehyuba Bent Moh Ben Mohand	Viuda				375,00
Lassa Bent Ahmedi Ben Mohammed	Hija	B. Urriaguel	A. Y. U. Ali	Ait Kamara...	375,00
Mohammed Ben	Hijo				375,00
Fátima Bent	Hija				375,00
Yamina Bent Moh Ben Ansiat	Viuda				437,50
Mohand Ben Ahmed Ben Haddu	Hijo	B. Buifruj ...	Segangan.....	Yuahara	437,50
Drifa Bent	Hija				437,00
Fátima Bent	Idem				437,00
Hadduch Bent Seddik Ben Dris	Viuda				500,00
Fettuma Bent El Hadi Ben Hamiduch	Hija	B. Guenmil..	Macsulín ...	Ibet-tulen	500,00
Abdel-lah Ben	Hijo				500,00
Fettuch Bent Mohammedi Ben Aamar	Viuda	B. Aamart...	Chaona	Kol-la	2.000,00
Moh Ben Aamar Ben Mohammed	Hijo				2.000,00
Had-duch Bent El Hach Abderrahaan M	Viuda	Tetuán	Rab Sefin...	U. Sellum	4.000,00
Sohora Bent Ahmed Ben El Uarbi	Viuda	Larache	Las Navat ...	Idem	4.000,00

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 2 de enero de 1943 por la que se dictan normas para el cumplimiento de la Orden de la Presidencia de 24 de diciembre próximo pasado.

Imo. Sr.: Establecida por Orden de la Presidencia de 24 de diciembre

de 1942 la libertad de contratación de la remolacha, en cuanto a precios, cupos y Zonas, para la campaña 1943-44, y siendo conveniente conocer el desarrollo de las contrataciones que se efectúen y regular las mismas en todos sus restantes extremos,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le concede el Decreto de 14 de diciembre próximo pasado, dispone:

Artículo 1.º La contratación de la remolacha para la campaña 1943-44, y para todos los extremos que no se

refieran expresamente al precio o zonas de contratación, deberá ajustarse al modelo tipo de contrato que previamente deberá ser aprobado por la Sección Remolachero-Azucarera de la Comisión Mixta Arbitral Agrícola, la que vigilará su cumplimiento.

Art. 2.º Las empresas azucareras deberán comunicar a la expresada Sección Remolachero-Azucarera de la Comisión Mixta Arbitral Agrícola los precios de contratación de la remolacha que estipulen libremente con los agricultores.

Fecha de cese en el percibo de la misma

DATOS DE LOS CAUSANTES

Fecha de cese en el percibo de la misma			DATOS DE LOS CAUSANTES			
Día	Mes	Año	Nombres	Cuerpos	Clase	Número
31	dicbre.	1942	Mohammed Ben Ahmed Ben Tuhami	Tiradores del Rif	Askari	232
31	dicbre.	1944				
31	dicbre.	1946				
31	dicbre.	1950				
31	dicbre.	1952	Uahut Ben Boasa Neb Haddú	Mehal-la del Rif núm. 5	Maún	104
31	dicbre.	1944	Mohammed Ben Ahmedi Ben Aamar	Idem	Askari	128
31	dicbre.	1946				
31	dicbre.	1949				
31	dicbre.	1945	Ahmed Ben Aamar Ben El Hach Mohammed	Idem	Idem	148
31	dicbre.	1951				
31	dicbre.	1949	Ahmed Ben Mohtar Ben Rahamani	Idem	Idem	338
31	dicbre.	1948	Ahmedi Ben Mohammed Ben Benaisa	Idem	Idem	1.916
31	dicbre.	1950				
31	dicbre.	1952				
31	dicbre.	1946	Ahmed Ben Haddur Ben Kaddur	Idem	Maún	2.032
31	dicbre.	1949				
31	dicbre.	1952				
31	dicbre.	1947	El Hadi Ben Hamiduch Ben Ahmed	Idem	Askari	102
31	dicbre.	1953				
31	dicbre.	1942	Aamar Ben Mohammed Ben Dahaman	Idem	Kaid	1
—	—	—	Hamido Ben Mohammed Ben Anyeri	Mehal-la Gomara 4	Kaid 2.ª	73
—	—	—	Yalali Ben Laarbi Ben Meyat	Idem	Idem	141

(Continuará relación 4.)

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de enero de 1943.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Mixta Arbitral Agrícola.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 23 de diciembre de 1942 por la que se nombra Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Segovia a don José Riera.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta elevada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional, y en la Orden de 13 de mayo de 1941,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el nombramiento, con carácter provisional, de don José Riera Aisa, como Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Segovia, en la vacante producida por cese de don Benito Fernández Vega.
Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de diciembre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

Señalando a las aspirantes que se relacionan fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal de las oposiciones al Cuerpo Auxiliar de Oficinas para dar comienzo a los ejercicios.

Relación de opositoras que han de practicar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Oficinas de esta Dirección General de Seguridad, convocadas por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 252), con expresión del número obtenido en el sorteo celebrado el día 30 de noviembre último, cuyos ejercicios darán principio el 2 de febrero próximo, en los locales de la Escuela Normal de Maestros, Zurbano, 19, a las dieciséis treinta horas.

Número, apellidos y nombres y requisitos que les faltan para ser admitidas definitivamente

- 1 Hedo Miguel (Visitación).
- 2 Hens Rodriguez (María Luisa).
- 3 Heras Taladrid (Olimpia de).
- 4 Hermida Felipe (María Amparo).
- 5 Hermoso Galindo (Teresa).
- 6 Hernández Antón (María Cruz).
- 7 Hernández Borrego (María Dolores).
- 8 Hernández Felipe (Concepción).
- 9 Hernández González (Teresa).
- 10 Hernández Hernández (María Luisa).
- 11 Hernández Martín (Araceli).
- 12 Hernández Nieto (Amelia).
- 13 Hernández Rodríguez (Herminia).
- 14 Hernández Sánchez (Juana).
- 15 Hernández Sánchez (María Teresa).
- 16 Hernando Alcubilla (María Pilar).
- 17 Hernando González (Augusta).
- 18 Hernando Izquierdo (María Teresa).
- 19 Herranz Abánades (María).
- 20 Herranz Benito (Consuelo).
- 21 Herranz López (Pascuala).
- 22 Herranz Toledano (Francisca).
- 23 Herranz Rubio (Ursula).
- 24 Herrera Borlaf (Luisa).
- 25 Herrero Bueno (María Carmen).
- 26 Herrero González (Matilde).
- 27 Herrero Sanz (María Pilar). — Certificado especial Servicio Social.
- 28 Herreros Rermoselle (Vicenta).
- 29 Hidalgo Rodríguez (Filomena).
- 30 Hinojosa Martín (Laura).
- 31 Holgado Ramos (Emérita).
- 32 Hontiveros Domínguez (María Pilar).
- 33 Iglesias Marcos (Isabel).
- 34 Iglesias Pascual (María Carmen).
- 35 Ineste González (Asunción).
- 36 Iturrain Eicano (María Jesús).
- 37 Izoa Górriz (Angela).
- 38 Izquierdo Brun (María Carmen).
- 39 Izquierdo Valdés (Isabel).
- 40 Jaureguizar Bilbao (María Teresa).
- 41 Jiménez Camporredondo (Raimunda).
- 42 Jiménez de Cisneros Ponce de León (Natividad).
- 43 Jiménez Marcos (Margarita). — Certificado especial Servicio Social.
- 44 Jiménez Rodríguez (Concepción).
- 45 Jimeno Brios (María Carmen).
- 46 Juárez Bienes (María Angeles).
- 47 Juárez Plaza (Manuela).
- 48 Juarrero Ripoll (Pilar).
- 49 Labiano Arizcuren (Juana).
- 50 Lafuente Ruiz (Casilda).

Número, apellidos y nombres y requisitos que les faltan para ser admitidas definitivamente

- 51 Lafuente Serrano (Julia).
- 52 Lain Miguel (María Mercedes).
- 53 Lamela Daza (Rosa).
- 54 Lanchares Gutiérrez (Angela).
- 55 Lanchares Gutiérrez (María del Carmen).
- 56 Lannefranque Albarrán (Adela).
- 57 Lanzón de Castro (Magdalena).
- 58 Lapuente Llaveros (Saturnina).
- 59 Lara López (Dolores).
- 60 Larrea Aldama (María Dolores).
- 61 Larrea Urcola (Milagros).
- 62 Lavado Martínez (Concepción).
- 63 Lazcano Marbán (Juana).
- 64 Leal Hernando (María Angeles). — Certificado especial Servicio Social.
- 65 Lechón de Val (Angela).
- 66 Lendinez Abolofia (Rosario).
- 67 Leo García (Carmen).
- 68 León Díaz de Ilazara (Consuelo). — Certificado especial Servicio Social.
- 69 Libreros Suárez (María Pilar).
- 70 Lobera Lambas (María).
- 71 Lobón Melero (María Carmen).
- 72 Lobón Melero (María Purificación).
- 73 Lobón Nalda (Cesarea).
- 74 López Fernández (María).
- 75 López Fernández (María Isabel). — Certificado especial Servicio Social.
- 76 López López (Generosa).
- 77 López López (Nieves).
- 78 López Mediavilla (María Angeles).
- 79 López Olivares (Adela).
- 80 López Pérez (Francisca).
- 81 López Romo (María Dolores).
- 82 López Sánchez (María).
- 83 López Segura (Ana).
- 84 López Vera (María Carmen).
- 85 López Vera (Josefa).
- 86 Loredó Vilaseca (María Pilar). — Certificados adhesión y Servicio Social.
- 87 Lorenzo Trejo (Inés María).
- 88 Lorido Gómez (Lourdes).
- 89 Losada Carrasco (Rosa).
- 90 Lozano Meana (Cristina).
- 91 Lozano Mencía (Hierónides). — Certificado especial Servicio Social.
- 92 Lucas Mingorría (Francisca).
- 93 Luque Jiménez (Amelia).
- 94 Llanos Fernández (Margarita).
- 95 Llenas Jiménez (Esperanza).
- 96 Llorente Barrero (Milagros).
- 97 Llorente Castro (María Teresa).

Número, apellidos y nombres y requisitos que les faltan para ser admitidas definitivamente

- 98 Lloreda Chicharro (Eloísa).
- 99 Macías Traspaderne (Lucía).
- 100 Machado Pérez (Encarnación).—Certificado especial Servicio Social.
- 101 Malagón García (Julia).
- 102 Malagón Vacas (Josefa).
- 103 Malagón Vacas (Manuela).
- 104 Maluenda Mur (Vicenta).
- 105 Mansilla Palacios (María Amparo).
- 106 Manso Freire (Amparo).
- 107 Manzanaque Lara (Gumersinda).
- 108 Mañueco Vicente (Francisca).—Certificados penales, médico y Servicio Social.
- 109 Marañez Mariñán (Petra).
- 110 Marcilla Vera (Pilar).
- 111 Marco Esteban (María Carmen).
- 112 Marco Ibañez (Concepción).
- 113 Marco Oliver (Josefa).
- 114 Marcos Domínguez (Lucía).
- 115 Marcos Elena (Clementina).
- 116 Marcos Mateo (Carmen).
- 117 Marcos Verde (María Carmen).
- 118 Margallo Borreguero (Amelia).
- 119 Margallo Borreguero (Isidora).
- 120 Marín Almenar (Tecla).
- 121 Marín Cuéllar (Carmen).
- 122 Marín Chaves (Matilde).
- 123 Marín Morales (María Mercedes).
- 124 Marín Portela (María Luisa).
- 125 Maroto Grande (Elena).
- 126 Maroto Ruiz-Carriedo (María Carmen).
- 127 Márquez García (Mercedes).
- 128 Márquez Sánchez (Teresa).
- 129 Martín Alvarez (María Luisa).
- 130 Martín Andrés (Agueda).
- 131 Martín-Buitrago Suárez (María Pilar).
- 132 Martín Cebeira (Julia).
- 133 Martín Fernández (Sofía).
- 134 Martín García (Felisa).
- 135 Martín González (Manuela).
- 136 Martín Gracia (Julia).
- 137 Martín Gutiérrez (María Teresa).
- 138 Martín Jiménez (Alicia).
- 139 Martín Jiménez (Casimira).—Certificado especial Servicio Social.
- 140 Martín Jiménez (Cecilia).—Certificado especial Servicio Social.
- 141 Martín-Luengo Ruiz (Purificación).
- 142 Martín Manrique (Concepción).—Certificado especial Servicio Social.
- 143 Martín Martín (Antonia).
- 144 Martín Martín (Catalina).
- 145 Martín Martín (María).
- 146 Martín Martín (María Ana).
- 147 Martín Ochoa (Carmen).
- 148 Martín Porras (Rosalia).
- 149 Martín Ruiz (Manuela).
- 150 Martínez Adán (María Josefa).
- 151 Martínez Calleja (María Luisa).
- 152 Martínez Díaz (Teresa).
- 153 Martínez Gómez (Otilia).
- 154 Martínez Lacorta (María Luisa).
- 155 Martínez López (Concepción).—Certificados adhesión y Servicio Social.
- 156 Martínez Losada (Inés).

Número, apellidos y nombres y requisitos que les faltan para ser admitidas definitivamente

- 157 Martínez Marín* (Joaquina).—Certificado especial Servicio Social.
- 158 Martín Maroño (Pilar).
- 159 Martínez Martínez (Alejandra).
- 160 Martínez Miguel (Visitación).
- 161 Martínez Ortega (Josefa).—Certificados médico y Servicio Social.
- 162 Martínez Ramón (Josefa).
- 163 Martínez Soriano (Casilda).—Certificado especial Servicio Social.
- 164 Martínez Valverde (Vicenta).
- 165 Martínez Vara (Isabel).
- 166 Martínez Ventosa (María Angeles).
- 167 Martínez de Villa Ripoll (Mercedes).
- 168 Marroquín Trespaderne (Amparo).—Certificado especial Servicio Social.
- 169 Marroquín Trespaderne (Consuelo).—Certificado especial Servicio Social.
- 170 Matamoros López (Aurora).—Certificado especial Servicio Social.
- 171 Mate Cabello (Pilar).
- 172 Matilla Rubio (Angela).
- 173 Mato Bárcena (Margarita).
- 174 Matilde Palacios (María Teresa).
- 175 Maza Pescador (Luisa de la)
- 176 Medina Rueda (Estrella).
- 177 Medrano Carmona (María Pilar).
- 178 Medrano Canaleja (Adela).
- 179 Medrano González (Nieves).
- 180 Mejías Romero (Purificación).
- 181 Mendiola Jun (Mercedes).
- 182 Mendoza Almeida (Petra).
- 183 Mendoza Fernández (Victoria).
- 184 Mendoza Macía (María Asunción).—Certificado especial Servicio Social.
- 185 Menéndez Belloso (María Angeles).
- 186 Meño Pintado (Isabel).—Certificado especial Servicio Social.
- 187 Merchán Marcos (María Purificación).
- 188 Merino Arribas (Anunciación).
- 189 Merino García (María Cristina).
- 190 Merino Rodríguez (María Angeles).—Certificado especial Servicio Social.
- 191 Merlo Aparicio (María Teresa).
- 192 Miguel Alcorta (María Angeles).
- 193 Miguel de Rodríguez (Rosario).
- 194 Miguel Solera (Anunciación).
- 195 Mingo Aguado (María Angeles).
- 196 Mingo Aguado (Herminia).
- 197 Mingo Cuadrado (Hortensia).
- 198 Mínguez Cuadrado (María Carmen).
- 199 Mínguez Gutiez (Mercedes).
- 200 Miranda Sota (Isabel).
- 201 Molina Plata (Francisca).—Certificados penales, médico y Servicio Social.
- 202 Moliner Moreno (Esperanza).—Certificado especial Servicio Social.
- 203 Montserrat Castejón (Juana).
- 204 Monserrat Montserrat (Encarnación).
- 205 Montilla Montilla (Eduvigis).—Certificado especial Servicio Social.
- 206 Montero Lucas (Rosa).
- 207 Montero Vázquez (Isabel).
- 208 Montes Donoso (Albertina).
- 209 Montes Donoso (Pilar).
- 210 Montes Fernández (Sara).

Número, apellidos y nombres y requisitos que les faltan para ser admitidas definitivamente

- 211 Montesinos Espada (María Teresa).
 212 Montón Malumbres (Valeria Paz).—Certificado especial Servicio Social.
 213 Mora García (Angela).
 214 Moral Etreros (Rosario del).
 215 Moraleda Serrano (Josefa).
 216 Moralejo Aguilar (Adelaida).
 217 Moralejo Aguilar (Feliciano).
 218 Morales Barón (Amparo).
 219 Morales Marón (Carmen).
 220 Morán García (Asunción).
 221 Moratinos Cerezo (Josefa).
 222 Moreno Alvarez (Concepción).
 223 Moreno Criado (Ana).
 224 Moreno Criado (Josefa).
 225 Moreno García (María Luisa).
 226 Moreno Pérez (Pilar).
 227 Moreno Poves (Dolores).—Certificado especial Servicio Social.
 228 Moreno Rija (Juliana).—Certificado especial Servicio Social.
 229 Moreno Sansón (Concepción).
 230 Moro Fernández (María Luz).—Certificados nacimiento, adhesión, Servicio Social y declaración jurada.
 231 Moro Vigal (Ernestina).
 232 Morte Pérez (Matilde).
 233 Mosquera González (Justa).—Certificado especial Servicio Social.
 234 Mota Vivancos (Angeles de la).—Certificado especial Servicio Social.
 235 Moya Montesinos (Concepción).—Certificado especial Servicio Social.
 236 Mula Cadierno (Angela).
 237 Mula de Córdoba (Dolores).
 238 Mudoz Abásolo (Petronilla).—Certificado especial Servicio Social.
 239 Muñoz Castilla (Ignacia).
 240 Muñoz Carrasco (Juana).
 241 Muñoz Jara (Asunción).
 242 Muñoz Martínez (Pilar).
 243 Muñoz Navarro (María Pilar).
 244 Muriel García (Dolores).
 245 Muza, Seral (Pilar).
 246 Nafria García (María Luisa).
 247 Naranjo Martínez (María).
 248 Navajas Rodríguez (Ana).
 249 Navarro Durán (Flores).
 250 Navarro Navarro (Juana).
 251 Nicolás Estévez (Dorothea).—Certificado especial Servicio Social.
 252 Nieto Cabestrero (Concepción).
 253 Nieto Nieto (María Ausencia).
 254 Nogués Gorrochategui (Ramona).
 255 Nuín Urrutia (María).
 256 Núñez Fernández (María).—Certificados adhesión y Servicio Social.
 257 Ochoa Barredo (María).
 258 Ochoa López de la Calle (María Rosa).
 259 Olazábal Bartolomé (Concepción).
 260 Olmedo Carrión (María Luisa).—Certificado especial Servicio Social.
 261 Olmos Giner (María).
 262 Olmos Lamadrid (María Carmen).
 263 Olles Bosch (María).—Certificado especial Servicio Social.

Número, apellidos y nombres y requisitos que les faltan para ser admitidas definitivamente

- 264 Orden Gómez (Paula de la).
 265 Ordiñana Pallas (Amparo).—Certificado especial Servicio Social.
 266 Orio Moreno (Esperanza).
 267 Orozco López (María Angustias).—Certificado especial Servicio Social.
 268 Ortega Alberca (Balbina).
 269 Ortega Arconada (Sofía).
 270 Ortega Díez (Pilar).
 271 Ortega Gómez (Cándida).
 272 Ortín Lenguas (Isabel).
 273 Osés Infantes (Mercedes).
 274 Oyarbide Gárate (María Jesús).—Certificados conducta, nacimiento y Servicio Social.
 275 Pacheco Castilla (Soledad).
 276 Pardo Celada (Luisa).
 277 Pardo González (Eloisa).
 278 Parra Almeida (Juliana).
 279 Parra Suárez (Felisa).
 280 Pascual Pérez (Consuelo).
 281 Pascual Pérez (María Teresa).
 282 Pastor Ardid (María Jesús).
 283 Pastor Ferreiro (Carmen).
 284 Pastor Muñoz (Juana).
 285 Paul Cubas (Josefina).
 286 Pedrosa Martín (Matilde).
 287 Peinador Abuxet (María Luisa).—Certificado especial Servicio Social.
 288 Peláez García (Manuela).
 289 Pelillo Moronta (María Josefa).
 290 Penichet Uberos (María Desamparados).
 291 Poñas Díaz-Carrascosa (Consuelo).
 292 Peral Planillo (María Milagros).—Certificados nacimiento, adhesión, penales, médico y Servicio Social.
 293 Perálvez Sancho (Eloisa).—Nacimiento y Servicio Social.
 294 Pereda Castillo (Isabel).
 295 Pérez Acero (María Luisa).
 296 Pérez Aldama (María Luisa).
 297 Pérez Ansorena (María Carmen).—Certificado adhesión y Servicio Social.
 298 Pérez Arnáu (María Desamparados).
 299 Pérez del Cerro (Pilar).
 300 Pérez Cremos (Carmen).
 301 Pérez Daza (María Jesús).
 302 Pérez Escobar (Carmen).
 303 Pérez Gallego (María).
 304 Pérez Gómez (Julia).
 305 Pérez Gómez (Laura).
 306 Pérez de Guzmán (Abdulla).
 307 Pérez Manzano (Teresa).
 308 Pérez Martínez-Espinosa (Rosa).
 309 Pérez Navarro (Bienvenida).
 310 Pérez Palno (Concepción).
 311 Pérez Peirona (Dolores).
 312 Pérez Quintela (Eva).—Certificado especial Servicio Social.
 313 Pérez Robledano (Mauricia).
 314 Pérez Sánchez (María Pilar).
 315 Pérez Tenes (Ana María).
 316 Pérez de la Torre (María).
 317 Pérez Utrilla (Carmen).
 318 Pérez Valerio (María Josefa).—Certificado especial Servicio Social.
 319 Pérez Viejo (María Pilar).

Número, apellidos y nombres y requisitos que les faltan para ser admitidas definitivamente

- 320 Pestaña Insúa (Mercedes).
 321 Pinos Finos (Asunción).
 322 Piñero Escudero (Margarita).
 323 Piorno Antonio (Irma Aida).
 324 Pita Sánchez-Mora (Clotilde).
 325 Platas Canera (Carmen).
 326 Platero Jaén (Angélica).
 327 Plaza Fernández (María).
 328 Plaza García (María Pilar).
 329 Polanco López (Pilar).
 330 Pons Biasco (María Carmen).
 331 Portillo Ruiz (Rosario de la).
 332 Porto Pazos (Josefa).
 333 Prada Dueñas (María Trinidad).
 334 Pradel Cubero (Josefa).
 335 Prados Alonso María Magdalena).
 336 Puelles Murugarren (Carmen).
 337 Puente Gutiérrez (Victoria de la).
 338 Puente Piquero (Marta).—Certificado especial Servicio Social.
 339 Puértolas Lasanta (Victoria).
 340 Pujol Nande (Angustias).
 341 Pumarola Fernández (Concepción).
 342 Pumarola Pérez (Josefa).—Certificados penales, nacimiento, médico, adhesión, declaración jurada y Servicio Social.
 343 Peral Codorniu (Rosa).—Certificado especial Servicio Social.
 344 Quintana Argomániz (María Amparo).
 345 Quirós García (Elvira).
 346 Ramajos Jerez (Catalina).
 347 Ramajos Martínez (María Antonia).
 348 Ramírez González (Covadonga).
 349 Ramos Becerra (Antonia).
 350 Ramos de Prada (María Pilar).
 351 Ramos Señoranos (Magdalena).—Certificados de nacimiento, penales, médico, adhesión, declaración jurada y Servicio Social.
 352 Reche Gómiz (María Carmen).
 353 Rego Vázquez (Julia).
 354 Renedo Melida (Concepción).
 355 Revuelta Imaz (María Concepción).
 356 Revuelta Pteciado (Julia).
 357 Rives Balaciart (Francisca).
 358 Rica Inárraja (María Carmen).
 359 Rico Palmera (Carmen).
 360 Ripoll Romero (María Asunción).
 361 Rivarola Baos (Pilar).
 362 Rivera Amores (Consuelo).
 363 Rivera Martorell (Amalia).
 364 Rivera Montalvo (Josefa).
 365 Robledo Robledo (Elisa).
 366 Roca Azpicueta (Pácidia).
 367 Rodelgo Serrano (Adela).
 368 Rodrigo Martínez (Trinidad).
 369 Rodríguez Agúndez (Perfecta).—Certificado especial Servicio Social.
 370 Rodríguez Casas (Leonisa).
 371 Rodríguez Castillo (Purificación).—Certificado especial Servicio Social.
 372 Rodríguez Conde (Elisa).
 373 Rodríguez Epartero (María Asunción).
 374 Rodríguez Fernández (María Dolores).
 375 Rodríguez García (Angeles).
 376 Rodríguez García (María Presentación).
 377 Rodríguez Gutiérrez (Victoria).

Número, apellidos y nombres y requisitos que les faltan para ser admitidas definitivamente

- 378 Rodríguez Martín (Julia).
 379 Rodríguez Martínez (María Luisa).
 380 Rodríguez Moreno (María Carmen).
 381 Rodríguez Oraa (Marina).
 382 Rodríguez Pérez (Joaquina).
 383 Rodríguez Pérez (María).
 384 Rodríguez Pérez (María América).
 385 Rodríguez Rodríguez (María Cruz).
 386 Rodríguez Sagredo (Dolores).—Certificado especial Servicio Social.
 387 Rodríguez Salgado (Julia).
 388 Rodríguez Sanjuán (Gloria).—Penales, mérito, Servicio Social y nacimiento.
 389 Rodríguez Solano-Otero (Pilar).
 390 Roig Silvestre (María Carmen).
 391 Rojo Sanmartín (Milagros).
 392 Roldán Arévalo (Teresa).
 393 Romanos Torralba (Ana).
 394 Romera Pérez (Aurora).
 395 Romero García (Concepción).
 396 Romero Hierro (Margarita).
 397 Roper de Blas (Isabel).
 398 Ros Balsa (Florentina).
 399 Roselló Villasuso (Concepción).—Certificado especial Servicio Social.
 400 Rosón Riestra (Feliciana).
 401 Royo García (Elisa).
 402 Royo Gomiz (Rosa).
 403 Ruiz Alvarez (María Carmen).—Certificado especial Servicio Social.
 404 Ruiz Aznar (Carmen).
 405 Ruiz Diez (María Luisa).
 406 Ruiz Fernández (Felisa).
 407 Ruiz García (María Carmen).
 408 Ruiz de Medina Heriz (María Rosario).
 409 Ruiz Muñoz (María Paz).
 410 Ruiz Serrano (María Nieves).
 411 Ruiz de la Torre (Jacoba).
 412 Ruiz del Valle (Delfina).
 413 Ruiz Zabaia (Emilia).
 414 Ruiz Muñoz (René).
 415 Ruz Muñoz (Rosario).
 416 Sacristán Tranque (Felisa).
 417 Sainz de Aja Revuelta (Justa).—Certificado especial Servicio Social.
 418 Sainz Rodríguez (María Teresa).
 419 Saiz Martínez (María Teresa).
 420 Salamanca Azcoria (Emilia).
 421 Salazar Burillo (María).
 422 Salines Asís (Carmen).
 423 Salvador González (Encarnación).—Certificado penales, médico y Servicio Social.
 424 Sánchez Aguilera (Mercedes).—Partida de nacimiento.
 425 Sánchez Arena (Dolores).
 426 Sánchez Asensio (María Luisa).
 427 Sánchez Ballesteros (Teresa).
 428 Sánchez Basagaña (Elena).
 429 Sánchez Blázquez (Clara).
 430 Sánchez Butragueño (María del Prado).
 431 Sánchez Casero (Gregoria).
 432 Sánchez de la Cruz (Julia).—Certificado especial Servicio Social.
 433 Sánchez Flicequi (Baltasara).
 434 Sánchez García (Mercedes).
 435 Sánchez Gómez (Elena).

Número, apellidos y nombres y requisitos que les faltan para ser admitidas definitivamente

- 436 Sánchez González (María).
 437 Sánchez Hidalgo (Fernanda).
 438 Sánchez Iglesias (María Visitación).
 439 Sánchez Izquierdo (María Concepción).
 440 Sánchez Martín (Pilar).
 441 Sánchez Pérez (Laura).
 442 Sánchez Sanabria (María Teresa).—Certificado especial Servicio Social.
 443 Sánchez Sánchez (Adelaida).—Penales, conducta y Servicio Social.
 444 Sánchez del Toño (María Ignacia).
 445 Sánchez Zaballos (Ana María).
 446 Sánchez Zaballos (Isabel).
 447 Sánchez Zapico (Teresa).
 448 Sancho Suñe (Mercedes).
 449 San Germano Zorrilla (María Manuela).
 450 San José de Lucio (María Luisa).
 451 San Juan Laborda (Julia).
 452 San Juan Tesedo (Carmen).
 453 Santaolalla Escudero (Felicitas).—Certificado especial Servicio Social.
 454 Santiago Burón (Natividad).
 455 Santisteban Villa (María Rosa).
 456 Santos Braoja (Carmen).—Certificado especial Servicio Social.
 457 Santos de Lamadrid Gutiérrez (Rosario).—Certificado especial Servicio Social.
 458 Sanz Benito (Luciana).
 459 Sanz González (María Teresa).
 460 Sanz del Río (Josefa).
 461 Sanz Sola (Dolores).
 462 Sanz Suaidea (Demetria).
 463 Sappetti Daroca (Mercedes).
 464 Sarciada Linares (Carmen).
 465 Sarciada Linares (Manuela).
 466 Sardinero García-Bao (Matilde).
 467 Sardiña Chao (Juana).
 468 Sarvisé Canut (María Paz).
 469 Segura Ramón (Josefa).
 470 Sempere Pavón (Isabel).
 471 Sendino García (Teodora).
 472 Sendra Ramis (María Antonia).
 473 Serrano Modrego (Saturnina).
 474 Serrano Sánchez (Juliana).
 475 Sevilla Cisneros (María Dolores).
 476 Sevilla Ibáñez (Visitación).
 477 Sevilla Rodríguez (María Milagros).
 478 Sierra Casanueva (Modesta).
 479 Silva Ros (María Carmen).
 480 Sirera Tormo (Antonia).
 481 Sobrino Alonso (Carmen).
 482 Solano Delgado (Esperanza).
 483 Soria Luna (Julia).
 484 Soria Perlado (Emiliana).
 485 Soto Ermejo (Isabel).
 486 Soto González (María Elisa).
 487 Souvirón Molina (María Carmen).
 488 Susín Borderías (Celia).—Certificado especial Servicio Social.
 489 Tajuelo Omente (Antonia).
 490 Tajuelo Omente (Elisa).
 491 Talavera Cao (María Cristina).
 492 Tártalo Martínez (Marina).
 493 Tejedor Simón (Josefa).
 494 Tellauche Ferrín (María Dolores).
 495 Tello Pérez (María Pilar).

Número, apellidos y nombres y requisitos que les faltan para ser admitidas definitivamente

- 496 Tena-Dávila Tena-Guillén (Magdalena).
 497 Toledo Elbernum (Blanca).—Certificado especial Servicio Social.
 498 Torne Fontaner (Antonia).
 499 Torres Fernández (Aurora).
 500 Torres López-Ballesteros (María Teresa).
 501 Torres Martínez (Isabel).
 502 Torres Sancho (Carmen).
 503 Torres Vielba (Alejandrina).
 504 Torres Villa (María Angeles).
 505 Trigo Pérez (Amelia).
 506 Trinidad Jiménez (Elisa).—Certificado de adhesión.
 507 Ulecia Mascias (María Paz).—Certificado Servicio Social y declaración jurada.
 508 Uruña Antón (Julita).
 509 Uruña García (Cipriana).
 510 Utrilla Romero (María Luisa).
 511 Val Barceló (Teodora).
 512 Val Chico (Tomasita).
 513 Val Valle (Elena del).
 514 Valdelomar Rodríguez (María Luisa).
 515 Valdemoro Segura (Josefa).
 516 Valderrábano García (Mercedes).
 517 Vales Sánchez (Fermina).
 518 Valiente Domínguez (María Piedad).
 519 Valverde Ortiz de Galisteo (Adulfina).
 520 Vall Recasens (Teresa).—Certificado especial Servicio Social.
 521 Vaquero Sánchez (Saturnina).
 522 Vázquez Langares (Matilde).
 523 Vega García (Natividad).
 524 Vega Gutiérrez (Rosalia).
 525 Vegas Avalos (Felisa).
 526 Veira Casal (María Carmen).
 527 Vélez Fernández (Carmen).
 528 Vera Atienza (Magdalena).
 529 Vera Fernández Cano (Mercedes).
 530 Vicente Berrocal (Adelaida María).
 531 Vicente Rodríguez (Dolores).
 532 Vidal Lois (Isabel).
 533 Vidal Rubio (América).—Certificados nacimiento, penales, médico, adhesión, Servicio Social y declaración jurada.
 534 Vilar Gorrochátegui (Constancia).
 535 Villalobos Guerrero (Josefa).
 536 Villar López (Isabel).
 537 Villarreal Gómez (María).
 538 Viñuelas Castillo (Ignacia).
 539 Visiedo García (Isabel).
 540 Visus Monreal (Pilar).
 541 Vivar Marquina Felicitas).
 542 Yagüe Paúl (María Angeles).
 543 Zancajo Pedrero (Teresa).
 544 Zofio Cajal (Mercedes).
 545 Abad Echevarría (América).
 546 Abeilhe Bulnes (Aurora).
 547 Acin Pérez (Soledad).—Certificados médicos y Servicio Social.
 548 Agrelo Ríos (Luisa).
 549 Aguado Brugerías (Francisca).
 550 Aguado Feito (María).
 551 Agueda de Blas (Juana del).
 552 Aguilár Mahe (Cristina).
 553 Aguirre Sandúa (Pilar).—Certificado especial Servicio Social.
 554 Agustí Ardura (María Teresa).

Número, apellidos y nombres y requisitos que les faltan para ser admitidas definitivamente

- 555 Alamos Quintana (Carolina).
- 556 Alba Pavón (María).
- 557 Alba Rodríguez (Mercedes).
- 558 Alberdi Maiz (María Socorro).
- 559 Alberich Escardivoj (Montserrat).
- 560 Alcolea García (Carmen).
- 561 Alfaro Marcos (Matilde).—Certificado especial Servicio Social.
- 562 Alfayate Fuertes (Evelia).
- 563 Almansa Granada (Ana María).
- 564 Almonacid Garcia (Rosa).
- 565 Alonso Alonso (Jesusa).
- 566 Alonso Delgado (María).
- 567 Alonso Díaz (Asunción).
- 568 Alonso Díaz (María Angeles).
- 569 Alonso García (Adelaida).
- 570 Alonso Gonzalo (Elena).
- 571 Alonso Montes (Mercedes).
- 572 Alonso Muñoz (Rosa).
- 573 Alonso Pérez (María Aquilina).
- 574 Alonso Sanz (María).
- 575 Alvarez Alonso (Manuela).
- 576 Alvarez Blanco (Restintuta). — Certificado especial Servicio Social.
- 577 Alvarez Caballero (Justina).
- 578 Alvarez Caballero (María Carmen).
- 579 Alvarez Canalda (Victoria).
- 580 Alvarez Díaz (Juliana).
- 581 Alvarez de Lara y García (María).—Certificado especial Servicio Social.
- 582 Alvarez Martín (Amparo).
- 583 Alvarez Pérez (Ana).
- 584 Alvarez Prieto (Amparo).
- 585 Alvarez Prieto (Consolación).
- 586 Alvarez Vázquez (Sagrario).
- 587 Amézaga Sainz Trapaga (Gloria).
- 588 Amor Mascaraque (María Luisa).
- 589 Anadón Guajardo (Carmen).
- 590 Andolz Canela (Angela).
- 591 Andrés Castañeda (María Angeles).
- 592 Antón Auñón (Juliana).—Certificado especial Servicio Social.
- 593 Antón Batista (Clotilde).
- 594 Antón Heredero (Mercedes).
- 595 Antón Obregón (Amelia).
- 596 Aparicio Serrano (Juana).
- 597 Aranda Escribano (María Dolores).—Certificado Servicio Social y nacimiento.
- 598 Aranda Escribano (Piedad).—Certificados Servicio Social y nacimiento.
- 599 Aranda Martín (Pilar).
- 600 Arévalo Montoro (Tomasa).
- 601 Arévalo Sanz (María Pilar).
- 602 Arias Grahit (Dolores).
- 603 Arias Martínez (Rosa).
- 604 Arias Molina (Pilar).
- 605 Arias Pérez (María Antonia).—Certificados nacimiento, penas y Servicio Social.
- 606 Arias Sigler (Caridad).
- 607 Arifio Sáez (Carmen).
- 608 Arjona Serrano (Felisa).—Certificado especial Servicio Social.
- 609 Artazcoz Aspiroz (Marcelina).—Certificado especial Servicio Social.
- 610 Artola González (María Carmen).
- 611 Arus Misiego (Asunción).

Número, apellidos y nombres y requisitos que les faltan para ser admitidas definitivamente

- 612 Arribas Gabriel (Concepción).
- 613 Arribas Lucas (Margarita).
- 614 Asarta Asurmendi (Gregoria).
- 615 Asteinza Barbier (Isabel).
- 616 Auque Garín (Josefa).
- 617 Ausejo Martínez (Angeles).
- 618 Andrés Lazaga (Antonia).
- 619 Aza Castañón (María).
- 620 Azaña Moles (Mercedes).—Certificado especial Servicio Social.
- 621 Baamonte Muñoz (Carmen).
- 622 Bajo Delgado (María Casilda).
- 623 Baltasar Díez (María).
- 624 Ballenilla Peñalva (María Concepción).
- 625 Ballesteros Lorenzo (Delia).
- 626 Baños Bravo (Ascensión).
- 627 Baños Silva (Elisa).
- 628 Baquerizo Herranz (Carmen).—Certificado especial Servicio Social.
- 629 Barba Rostand (Encarnación).—Certificado especial Servicio Social.
- 630 Bárcena Yeya (Dionisia).
- 631 Bárcz González (Marina).
- 632 Barquero Martínez (Vicenta).
- 633 Bartolomé Sanz (Luisa Juana).—Certificado especial Servicio Social.
- 634 Barredo Martín (Carmen).
- 635 Barrientos Gallego (Florentina).
- 636 Bassols Busta (Balbina).
- 637 Bayo Martín (Sagrario).
- 638 Beaumonte Garcés-Mañilla (María Dolores).
- 639 Beltrán Andrés (María).
- 640 Beltrán Jovani (María Asunción).
- 641 Bengoechea Sanz (Emiliana).
- 642 Benito Brioso (María Luisa).
- 643 Benito Brioso (Soledad).
- 644 Bermejo Molinero (Emilia).
- 645 Bermejo Pfrezschner (Lucía).
- 646 Bernabé Aveleiras (María Carmen).
- 647 Bernabé Aveleiras (María Teresa).
- 648 Bernabé Rodríguez (Felisa).
- 649 Bernal Martín (Petra).
- 650 Bilbao Gómez (Florentina).—Certificado especial Servicio Social.
- 651 Blanco Justo (Cecilia).
- 652 Blanco López (María Dolores).
- 653 Blanco Moro (Mercedes).
- 654 Blanco Morocho (Nieves).
- 655 Blanco Puente (María Carmen).
- 656 Blanco Sanz (Elena).
- 657 Bonel Prados (Amparo).—Certificado especial Servicio Social.
- 658 Bonel Prados (Amalia).—Certificado especial Servicio Social.
- 659 Bordallo Fernández (Esperanza).
- 660 Borobia Palacios (Natividad).
- 661 Borrero Pan (Carmen).
- 662 Bregej Herrero (María Pilar).
- 663 Buide Rodríguez (María Manuela).
- 664 Buitrago Vivo (María Dolores).
- 665 Bureo Osorio (Pilar).
- 666 Burillo González (María Angeles).
- 667 Burillo González (María Carmen).
- 668 Bustamante Fernández (María Asunción).
- 669 Buzón Mejías (Angeles).
- 670 Caballero Martínez (María Dolores).

Número, apellidos y nombres y requisitos que les faltan para ser admitidas definitivamente

- 671 Caballero Pérez (Gabriela).
 672 Cabezudo Martínez (Isabel).
 673 Cabo Corchado (Gloria).
 674 Cabrero Gómez (María Natividad).
 675 Cacharrón López (Engracia).—Certificado especial Servicio Social.
 676 Calvo Alonso (Catalina).
 677 Calvo Castro (Aurelia).
 678 Calvo Coca (Inés).
 679 Calzada López (María Pilar).
 680 Callealta Gutiérrez (María Luisa).
 681 Callejo Francisco (Teresa).
 682 Callejo Díaz (María Rosario).
 683 Cámara Aguilera (María Angeles).
 684 Campo Castilla (María Francisca).—Certificado especial Servicio Social.
 685 Campo Martín (Josefa).
 686 Campos Sánchez (Ana).
 687 Canal Rodríguez (Petra).
 688 Canela Novoa (María Mercedes).
 689 Cantabrana Palacios (Carmen).
 690 Cañas López (Isabel).
 691 Capilla Minaya (Mercedes).
 692 Carbo Pérez (Florentina).
 693 Carbonell Angulo (María Consolación).
 694 Carlos de Vergara Otón (María Angeles).
 695 Carmona Urioste (Concepción).
 696 Carmona Velasco Araceli).
 697 Carnicero Langarita (Pilar).
 698 Carral Piñero (María Carmen).
 699 Carranza Amor (María Dolores).
 700 Carrera Abejón (Antonia).—Certificado especial Servicio Social.
 701 Carrera Cepezano (Carmen).
 702 Carrera Chenu (Julia).—Certificado especial Servicio Social.
 703 Carrera López (Paulina).
 704 Carretero Tatay (Milagros).
 705 Carriedo Puebla (Margarita).
 706 Carrillo Marco (Rosa).
 707 Casado García (Aguada).
 708 Casamayor Jareño (María Teresa).
 709 Casares Martínez (María Concepción).
 710 Castellanos Natal (Antonia).
 711 Castello Tardajo (María Angeles).
 712 Castellote Arias (Eugenia).
 713 Castillo Antonino (María Rosario del).
 714 Castillo Castillo (Amalia).
 715 Castillo Castillo (María Concepción).
 716 Castro Arias (María Victoria).
 717 Castro Corral (María Carmen).—Certificado especial Servicio Social.
 718 Centeno García (Africa).
 719 Centeno Pazos (Isabel).
 720 Cerezo López (Rosario).
 721 Cerezo Santos (Justa).
 722 Céspedes Diz (María Consuelo).—Certificados penales y Servicio Social.
 723 Cid Fernández (María Soledad).
 724 Cifuentes del Amo (Pilar).
 725 Golino Morales (Luisa).
 726 Colmenarejo Renovaes (Esperanza).
 727 Coloma Cid (Carmen).
 728 Colombo Antón (María Carmen).
 729 Colemo Casado (María Consolación).
 730 Coli Macleod (Consuelo).

Número, apellidos y nombres y requisitos que les faltan para ser admitidas definitivamente

- 731 Concepción Asas (María).
 732 Conde Pérez (Eusebia).
 733 Cao Román (Ascensión).
 734 Corcuera Cabezueta (Carlota).
 735 Corcuera López de Maturana María del Pilar).
 736 Cordine Ferrat (María Luz).
 737 Coronado Zaragoza (María).
 738 Cortés Casado (Luisa).
 739 Cortijo Moratilla (Higinia).
 740 Corvo Pérez (Florentina).
 741 Corral Jiménez (Mercedes).
 742 Crespo Díaz (Remedios).
 743 Cristóbal Bustillo (María Elvira).
 744 Cruz Abad (Norberta de la).
 745 Cruz Diego (Emiliana).
 746 Cruz García (Baltasara).
 747 Cuadrillero Suárez (Guadalupe).
 748 Cuenca Calvo (Generosa).
 749 Cueto Narváez (Concepción).—Certificado especial exención Servicio Social.
 750 Cuevas Pérez (Gloria).—Certificado especial exención Servicio Social.
 751 Cuevas Ruiz (Antonia).—Certificado especial exención Servicio Social.
 752 Cuñado Palacín (María Nieves).
 753 Chacón Millán (Purificación).
 754 Chaperó García (Teresa).
 755 Daquinta Saburido (Julia).—Certificado especial Servicio Social.
 756 Destandau Amiano (Irene).—Certificado especial Servicio Social.
 757 Díaz Alonso (María Socoror).
 758 Díaz Avila (Carmen).
 759 Díaz Benito (Isabel).—Certificado especial Servicio Social.
 760 Díaz Cadavieco (Joaquina).—Certificado especial Servicio Social.
 761 Díaz López (María Mercedes).—Certificado especial Servicio Social y declaración jurada.
 762 Díaz Mateo (Herminia).—Certificado especial Servicio Social.
 763 Díaz Pérez (Candelaria).
 764 Díaz Prieto Montero (Susana).
 765 Díaz Rey (María Luisa).
 766 Díaz del Villar (María Pilar).
 767 Díaz Vizoso (María Carmen).
 768 Díez García (Dulce María).
 769 Díez Martín (María Amparo).
 770 Díez Ordás (Felicidad).
 771 Díez Orejas (Ana Irene).
 772 Domingo Ruiz (Paz).
 773 Domingo de la Torre (Benigna).
 774 Domínguez Fernández (María Dolores).
 775 Domínguez García (María Lourdes).—Certificado especial Servicio Social.
 776 Doñamayor Cubert (María Luisa).
 777 Duque Alcubilla (María Magdalena).
 778 Durán Durán (Patrocinio).—Certificados de nacimiento, penales, médico y Servicio Social.
 779 Elfán Ordás (Carmen).
 780 Escapa Guerra (Felisa).
 781 Escobar Plaza (María Tomasa).
 782 Escribano Berros (Magdalena).
 783 Escribano Catalina (Herminia).
 784 Escribano Martínez (Amelia).
 785 Escribano Mera (María Carmen).

Número, apellidos y nombres y requisitos que les faltan para ser admitidas definitivamente

Número, apellidos y nombres y requisitos que les faltan para ser admitidas definitivamente

- 786 Escribano Serrano (Carmen).
- 787 Esteban Cano (Julia).
- 788 Esteban Gil (Primitiva).
- 789 Esteban Iñigo (Julia).
- 790 Estellés Gómez (Carmen).
- 791 Estop Andréu (Angeles).
- 792 Estornell Postoles (María Teresa).—Certificados pe-
nales y Servicio Social.
- 793 Estrada García (Rosario).
- 794 Estrada Tejedor (María Victoria).
- 795 Expósito Zolle (Carmen).
- 796 Fariñas Muñños (Purificación).
- 797 Feito López (Angela).
- 798 Fenech Sáenz (María Salomé).—Certificado especial
Servicio Social.
- 799 Fernández Alonso (Gregoria).
- 800 Fernández Antón (Carmen).
- 801 Fernández de Betoño (María Carmen).
- 802 Fernández Calleja (Isabel).
- 803 Fernández Cebrián (Angela).
- 804 Fernández Cubeiro (Josefa).
- 805 Fernández Fernández (Amparo).
- 806 Fernández Ferrero (María Dolores).—Certificado espe-
cial Servicio Social.
- 807 Fernández Jiménez (Balbina).
- 808 Fernández Jiménez (María Carmen).
- 809 Fernández de Matauco Villacián (Teresa).
- 810 Fernández Núñez (Pilar).
- 811 Fernández Roldán (Pilar).
- 812 Fernández Santamaría (María Dolores).—Certificado
especial Servicio Social).
- 813 Fernández Taboada (Aurora).
- 814 Fernández Vázquez (Marcellina).
- 815 Fernández de Yepes Utrilla (Mercedes).
- 816 Ferraces Seijo (Evangelina).—Certificado especial
Servicio Social.
- 817 Ferre González (María Jesús).
- 818 Figueroa Paramio (María Angeles).—Certificado espe-
cial Servicio Social.
- 819 Figueroa Ramos (Enriqueta).—Certificado especial
Servicio Social.
- 820 Flórez Vidal (Benita).
- 821 Fontán Fontán (María Rosario).
- 822 Fontana Ferrer (Julia).
- 823 Fontanils Matanzas (Generosa).
- 824 Francisco Pando (María Lourdes).
- 825 Freijo Pérez (María Teresa).
- 826 Fresnedo Zaldívar (María Ascensión).
- 827 Frias Sáenz (María Carmen).
- 828 Frutos Borreguero (María Cruz).
- 829 Frutos García (Concepción).
- 830 Fuentes Suárez (Raquel). — Certificado especial
Servicio Social.
- 831 Galán Pérez (Carmen).
- 832 Gabaldón Velasco (María Carmen).
- 833 Gago Curieses (Margarita).
- 834 Galán Marín (Antonía).
- 835 Galilea Tre (Isabel).
- 836 Galindo del Río (Concepción).—Certificado espe-
cial de Servicio Social.
- 837 Galván Vayo (Eloísa).
- 838 Gallego García (Carmen).
- 839 Gallego Sanz (Ana).
- 840 Gallego Trinxet (María Remedios).
- 841 Gallo Ortega (Teresa).
- 842 Gamero de la Iglesia (Ana María).

- 843 Garay Zarandona (Paula).
- 844 García del Aguila (María Nieves).
- 845 García Almendros (Belén).
- 846 García Alvarez (Leonor).
- 847 García de Andrés (María Angeles).
- 848 García Bravo (Dolores).—Certificado especial Ser-
vicio Social.
- 849 García Cabezón (Mercedes).
- 850 García de la Calera (Josefa).
- 851 García Calvo (María Teresa).
- 852 García Cavera (María Pilar).
- 853 García Colmenar María Angeles).
- 854 García Díaz (Bonifacia).
- 855 García Díaz (María Sagrario).
- 856 García de Diego (Felipa).
- 857 García Domínguez (María).
- 858 García Fernández (Mercedes).
- 859 García Fernández (Trinidad).
- 860 García Gallego (Aurelia).
- 861 García González (Josefa).
- 862 García Gutiérrez (Esther).
- 863 García López (Blanca).
- 864 García Martínez (Dolores).
- 864 bis García Martínez (María Mercedes).—Certifica-
do Servicio Social.
- 865 García Melero (Carmen).—Certificado especial Ser-
vicio Social.
- 866 García Matilla (Trinidad).
- 867 García Méndez (Nieves).
- 868 García Parada (Ana María).
- 869 García Paredes (Carmen).—Certificado especial Ser-
vicio Social.
- 870 García Patiño (Lucía).
- 871 García Pavón (María Angeles).—Certificado especial
Servicio Social.
- 872 García Piñeiro (Josefa).—Certificado especial Servi-
cio Social.
- 873 García Redondo (Felisa).
- 874 García Requena (Justa).
- 875 García Resa (Felicitana).
- 876 García Rodríguez (Francisca).
- 877 García Rubio (Carmen).—Certificado especial Ser-
vicio Social.
- 878 García Ruiz (Restituta).
- 879 García Sánchez (María Encarnación).
- 880 García Sánchez (Marina).
- 881 García Santamaría (María Teresa).
- 882 García Sanz (Esperanza).—Certificado especial Ser-
vicio Social.
- 883 García Silva (María Paz).
- 884 García Siso (María Teresa). — Certificado especial
Servicio Social.
- 885 García Siso (Rosa). — Certificado especial Servicio
Social.
- 886 García Soullera (Clotilde).
- 887 García Toledo (Rosa).
- 888 García de la Torre (Luisa).
- 889 García de Vercher (Emilia).
- 890 García Vicente (Rosa).
- 891 Garín del Río (Angeles).
- 892 Garrido García (María Inés).
- 893 Garrote Dacosta (Clotilde).
- 894 Gayo Alonso (Amalia).—Certificado especial Servi-
cio Social.
- 895 Cayubo Velasco (Felisa).

Número, apellidos y nombres y requisitos que les faltan para ser admitidas definitivamente

- 896 Gervás Alvarez (María Antonia).—Certificado especial Servicio Social.
- 897 Gil Aguilar (Natividad).
- 898 Gil Castillo (Pilar).
- 899 Gil Gil (Balbina).
- 900 Gil Iguacel (María).—Certificados adhesión y especial Servicio Social.
- 901 Gil Laborie (María Nieves).
- 902 Gil Pastor (Lucía).
- 903 Gil Salas (Francisca).
- 904 Gironés Cirer (María Luisa).
- 905 Gimeno Huarte (Baldomera).—Certificados Servicio Social y nacimiento.
- 906 Godoy Godoy (María).
- 907 Gómez Blanco (María).
- 908 Gómez Borreguero (Elena).
- 909 Gómez Brihuega (Cristina).
- 910 Gómez Conde (Natividad).
- 911 Gómez García. (Paz).
- 912 Gómez González (Marina). — Certificado especial Servicio Social.
- 913 Gómez Martín (María).
- 914 Gómez del Olmo (Isabel).
- 915 Gómez Palma (Bernardina).
- 916 Gómez Parrado (Julia).
- 917 Gómez Yarrantu (María Teresa).
- 918 González Alonso (Antonía).
- 919 González Alonso (Josefa).
- 920 González Alvarez (Elisa).
- 921 González Alvarez (Obdulia).
- 922 González Aznar (María Auxilio).
- 923 González Benavides (Josefa).
- 924 González Cermeño (María Rosario).
- 925 González Cuiñas (María).
- 926 González García (María).—Certificado nacimiento y Servicio Social.
- 927 González Gutiérrez (María).
- 928 González López (Vicenta).
- 929 González Martín (María Asunción).
- 930 González Matilla (Isabel).
- 931 González Montserrat (Francisca).
- 932 González Montero (Laura).
- 933 González Morán (Juana).

Número, apellidos y nombres y requisitos que les faltan para ser admitidas definitivamente

- 934 González Pascual (Carmen).
- 935 González Pastor (María Rosario).—Certificado especial Servicio Social.
- 936 González Peralta (Esperanza).—Certificado especial Servicio Social.
- 937 González Pérez (Fernanda).
- 938 González Torrao (María Angeles).—Certificado especial Servicio Social.
- 939 González del Pulgar (Antonina).
- 940 González Ramos (María Carmen).
- 941 González Rodríguez (Josefa).
- 942 González Rodríguez (María Angeles).
- 943 González Tejada (María Asunción).
- 944 González Vicente (Pétra).
- 945 Gonzalo Albertos (María Carmen).—Certificado especial Servicio Social.
- 946 Gordo Barahona (Isabel).
- 947 Górriz López (Araceli).
- 948 Górriz López (María Mercedes).
- 949 Goya Tovar (María Asunción).—Certificado de adhesión.
- 950 Gozalbo Ferrando (María Vicenta).
- 951 Gracia Altafag (María Jesús).—Certificado especial Servicio Social.
- 952 Granja Fernández (María de la).
- 953 Guerra Garci-Borrón (María Paz).
- 954 Guerra López (Josefa).
- 955 Guerra Sierra (Juana).
- 956 Guerrero Martínez (María Teresa).
- 957 Guilarte Fernández (María Esther).
- 958 Gullón Martínez (Manuela).
- 959 Guruceaga Orquilia (María Felisa).
- 960 Gutiérrez Cigales (María Pilar).
- 961 Gutiérrez Fernández-Yaque (María Pilar).
- 962 Gutiérrez García (Caridad).
- 963 Gutiérrez Iglesias (Marina).
- 964 Gutiérrez Rincón (Carmen).
- 965 Gutiérrez Rodríguez (Eutimia).
- 966 Gutiérrez Sanmartín (María Engracia).
- 967 Gutiérrez Tovar (María Asunción).

Madrid, 16 de diciembre de 1942.—P. D. del Director general de Seguridad, el Secretario general.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre y Monopolios (Loterías)

Adjudicando a las doncellas que se citan los cinco premios, de 125 pesetas cada uno, asignados a las acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios, de 125 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Ángeles Moreno Téllez, Magdalena

Aníza Moreno, Carmen Tobal Tejedor, María Cruz Rodrigo Gómez y María Dofores Gutiérrez García, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 2 de enero de 1943.—P. O., E. Quijada.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Anunciando el extravío de los resguardos de Amortizable y Ferroviaria que se expresan.

Extraviados los resguardos números 516 Amortizable 5 por 100 E. 1927, de pesetas 3.943,75; otro de Ferroviaria a 5 por 100 1:25, de 3.625 pesetas, y otro

de Amortizable a 5 por 100 1926, de 2.906,25 pesetas, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes para que la persona en cuyo poder se hallen, los presente en las oficinas de esta Dirección General, dentro del plazo indicado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la B. O. de 17 de abril de 1913.

Madrid, 24 de diciembre de 1942.—P. el Director general, Luis Feás.

5.313-A. C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial (Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias)

Anunciando concurso para proveer una vacante de Hidrobiólogo, dotada en el Presupuesto del Ministerio de Agricultura con el haber anual de 7.200 pesetas y la gratificación correspondiente.

Condiciones indispensables para poder concursar

1.ª Ser español y mayor de veinticinco años.

2.ª Estar en posesión del título de Ingeniero de Montes o del de Doctor o Licenciado en Ciencias Naturales.

3.ª No haber sido sancionado en su depuración ni separado de ningún Cuerpo o cargo del Estado.

Méritos

La realización de trabajos e investigaciones sobre Hidrobiología y el haber desempeñado cargos en Centros de esta especialidad.

Documentos

Las instancias, debidamente reintegradas, serán dirigidas al Sr. Director del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias (Núñez de Balboa, 49), dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Cédula personal del ejercicio corriente.

b) Certificado de nacimiento expedido por el Registro civil.

c) Documento que demuestre de modo fehaciente el cumplimiento de los deberes militares.

d) Certificado del Registro de Penados y Rebeldes de no haber sufrido condena.

e) Título académico.

f) Certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y demostrativo de no haber sido separado de ningún Cuerpo o cargo del Estado.

g) Los concursantes que reúnan algunas de las condiciones consideradas como méritos deberán presentar los certificados relativos a los cargos desempeñados y trabajos realizados, así como las publicaciones a que hayan dado lugar las investigaciones practicadas.

h) Como, a igualdad de lo anteriormente expresado, se ha de tener en cuenta lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 sobre provisión de destinos, los Caballeros mutilados, ex combatientes, etc., deberán unir a la instancia los documentos que acrediten estas condiciones.

Los aspirantes podrán ser sometidos a las pruebas que el Tribunal designado al efecto tenga por conveniente, y que versarán sobre ejercicios teórico-prácticos de análisis cualitativos de muestras de Plankton y sistematización de fauna y flora microscópica acuática.

La propuesta de nombramiento será hecha por la Dirección de este Instituto a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, que resolverá.

Madrid, 10 de diciembre de 1942.— El Ingeniero Director, Manuel Martínez de Píson.

Anunciando concurso para proveer una vacante de Mecánico, dotada en el Presupuesto del Ministerio de Agricultura con el haber anual de pesetas 6.000 y la gratificación correspondiente.

Condiciones

1.ª Conocer la teoría y práctica del funcionamiento y reparación de motores de explosión.

2.ª Saber la teoría, construcción y funcionamiento de gasógenos de combustibles sólidos aplicados a motores de explosión, así como la de los hornos metálicos para la obtención de carbón vegetal.

3.ª Estar en posesión del carnet de conductor de primera clase.

Documentos

Las instancias, debidamente reintegradas, serán dirigidas al señor Director del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, Núñez de Balboa, 49, dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Cédula personal del ejercicio corriente.

b) Certificado de nacimiento expedido por el Registro civil.

c) Documento que demuestre de modo fehaciente el cumplimiento de los deberes militares.

d) Certificado del Registro de Penados y Rebeldes de no haber sufrido condena.

e) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y demostrativo de no haber sido separado de ningún Cuerpo o cargo del Estado.

f) Como, a igualdad de lo anteriormente expresado, se ha de tener en cuenta lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 sobre provisión de destinos, los Caballeros mutilados, ex combatientes, etc., deberán unir a la instancia los documentos que acrediten estas condiciones.

Los aspirantes podrán ser sometidos

a las pruebas que el Tribunal designado al efecto tenga por conveniente, en relación con la clase de trabajos cuyo conocimiento se exige.

La propuesta de nombramiento será hecha por la Dirección de este Instituto a la General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, que resolverá.

Madrid, 10 de diciembre de 1942.— El Ingeniero Director, Manuel Martínez de Píson.

Convocando a concurso dos vacantes de Delimitante, dotadas en el Presupuesto del Ministerio de Agricultura con el haber anual de 6.000 pesetas y la gratificación correspondiente.

Condiciones indispensables para poder concursar

1.ª Ser español.

2.ª Saber dibujo lavado y colorido, así como pintura a la acuarela de árboles y paisajes forestales.

3.ª Conocer el dibujo panorámico, topográfico, rotulación y croquización.

4.ª No haber sido sancionado en su depuración ni separado de ningún Cuerpo o cargo del Estado.

Méritos

Conocimiento de gráficos estadísticos y desarrollo de proyectos.

Documentos

Las instancias, debidamente reintegradas, serán dirigidas al señor Director del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, Núñez de Balboa, 49, dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Cédula personal del ejercicio corriente.

b) Certificado de nacimiento expedido por el Registro civil.

c) Documento que demuestre de modo fehaciente el cumplimiento de los deberes militares.

d) Certificado del Registro de Penados y Rebeldes de no haber sufrido condena.

e) Certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y demostrativo de no haber sido separado de ningún Cuerpo o cargo del Estado.

f) Como, a igualdad de lo anteriormente expresado, se ha de tener en cuenta lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 sobre provisión de destinos, los Caballeros mutilados, ex combatientes, etc., deberán unir a la instancia los documentos que acrediten estas condiciones.

Los aspirantes podrán ser sometidos a las pruebas que el Tribunal designado al efecto tenga por conveniente,

en relación con la clase de trabajos cuyo conocimiento se exige.

La propuesta de nombramiento será hecha por la Dirección de este Instituto a la General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, que resolverá.

Madrid, 10 de diciembre de 1942.—
El Ingeniero Director, Manuel Martínez de Pisón.

Anunciando concurso para proveer dos vacantes de Químico, dotadas en el Presupuesto del Ministerio de Agricultura con el haber anual de pesetas 9.600 y la gratificación correspondiente.

Condiciones indispensables para poder concursar

1.ª Ser español y mayor de veinticinco años.

2.ª Estar en posesión del título de Ingeniero de Montes o el de Doctor o Licenciado en Ciencias Químicas.

3.ª No haber sido sancionado en su depuración ni separado de ningún Cuerpo o cargo del Estado.

Méritos

Dirigir o haber dirigido industrias o laboratorios de análisis químicos, así como la realización de trabajos de investigación, siendo preferidos aquellos que más relación tengan con los que se llevan a cabo en este Instituto.

Documentos

Las instancias, debidamente reintegradas, serán dirigidas al señor Director del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, Núñez de Balboa, 49, dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Cédula personal del ejercicio corriente.

b) Certificado de nacimiento expedido por el Registro civil.

c) Documento que demuestre de modo fehaciente el cumplimiento de los deberes militares.

d) Certificado del Registro de Penados y Rebeldes de no haber sufrido condena.

e) Título académico.

f) Certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y demostrativo de no haber sido separado de ningún Cuerpo o cargo del Estado.

g) Los concursantes que reúnan algunas de las condiciones consideradas como méritos, deberán presentar también los certificados que acrediten las investigaciones realizadas, así como las industrias o laboratorios en que han trabajado.

h) Como, a igualdad de lo anterior-

mente expresado, se ha de tener en cuenta lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 sobre provisión de destinos, los Caballeros mutilados, ex combatientes, etc., deberán unir a la instancia los documentos que acrediten estas condiciones.

Los aspirantes podrán ser sometidos a las pruebas que proponga el Tribunal designado al efecto, las cuales, de acuerdo con las actividades científicas de este Centro, versarán, en su doble aspecto teórico y analítico, sobre cuestiones químicas de interés forestal en relación con los combustibles, vegetales, resinas, celulosas y suelos.

La propuesta de nombramiento será hecha por la Dirección de este Instituto a la General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, que resolverá.

Madrid, 10 de diciembre de 1942.—
El Ingeniero Director, Manuel Martínez de Pisón.

Anunciando concurso para proveer dos vacantes de Microfotógrafo, dotadas en el Presupuesto del Ministerio de Agricultura con el haber anual de 7.200 pesetas y la gratificación correspondiente.

Condiciones indispensables para poder concursar

1.ª Ser español y mayor de veinticinco años.

2.ª No haber sido sancionado en su depuración ni separado de ningún Cuerpo o cargo del Estado.

3.ª Conocimiento y práctica de la fotografía con rayos catódicos.

4.ª Saber hacer fotografías y microfotografías en color.

5.ª Interpretar con prisma de reflexión preparaciones microscópicas.

Méritos

Poseer título oficial que tenga afinidad con la clase de trabajos anteriormente indicados o haber prestado servicios en Centros en que aquellos se realicen.

Documentos

Las instancias, debidamente reintegradas, serán dirigidas al señor Director del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, Núñez de Balboa, 49, dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Cédula personal del ejercicio corriente.

b) Certificado de nacimiento expedido por el Registro civil.

c) Documento que demuestre de modo fehaciente el cumplimiento de los deberes militares.

d) Certificado del Registro de Penados y Rebeldes de no haber sufrido condena.

e) Certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y demostrativo de no haber sido separado de ningún Cuerpo o cargo del Estado.

f) Los concursantes que reúnan algunas de las condiciones consideradas como méritos, deberán presentar también los certificados que acrediten los trabajos realizados o los Centros en que han prestado servicio.

g) Como, a igualdad de lo anteriormente expresado, se ha de tener en cuenta lo expuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 sobre provisión de destinos, los Caballeros mutilados, ex combatientes, etc., deberán unir a la instancia los documentos que acrediten estas condiciones.

Los aspirantes podrán ser sometidos a las pruebas que el Tribunal designado al efecto tenga por conveniente, en relación con la clase de trabajos cuyo conocimiento se exige.

La propuesta de nombramiento será hecha por la Dirección de este Instituto a la General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, que resolverá.

Madrid, 10 de diciembre de 1942.—
El Ingeniero Director, Manuel Martínez de Pisón.

Anunciando concurso para proveer una vacante de Traductor, dotada en el Presupuesto del Ministerio de Agricultura con el haber anual de pesetas 8.400 y la gratificación correspondiente.

Condiciones indispensables para poder concursar

1.ª Ser español o naturalizado en España mayor de veinticinco años.

2.ª Traducir directa e inversamente, con toda corrección, los siguientes idiomas: Francés, inglés, italiano, alemán y sueco.

3.ª No haber sido sancionado en su depuración ni separado de ningún cuerpo o cargo del Estado.

Méritos

Haber desempeñado el cargo de traductor de algún Centro relacionado con la producción forestal, así como el conocimiento del ruso u otros idiomas de naciones que comercien con España en materias de esta clase.

Documentos

Las instancias, debidamente reintegradas, serán dirigidas al señor Director del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, Núñez de Balboa, 49, dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Cédula personal del ejercicio corriente.

b) Certificado de nacimiento o carta de nacionalidad.

c) Certificado de antecedentes penales.

d) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y demostrativo de no haber sido separado de ningún Cuerpo o cargo del Estado.

e) Los concursantes que reúnan la condición, considerada como mérito, de haber desempeñado cargo de traductor en Centro relacionado con la producción forestal, presentarán el correspondiente certificado.

f) Como, a igualdad de lo anteriormente expresado, se ha de tener en cuenta lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 sobre provisión de destinos, los Caballeros mutilados, ex combatientes, etc. deberán unir a la instancia los documentos que acrediten estas condiciones.

Los aspirantes podrán ser sometidos a cuantas pruebas juzgue necesarias el Tribunal nombrado al efecto.

La propuesta de nombramiento será hecha por la Dirección de este Instituto a la General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, que resolverá.

Madrid, 10 de diciembre de 1942.—
El Ingeniero Director, Manuel Martínez de Pisón.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Anunciando concurso-oposición para proveer, en propiedad, la plaza de Conserje de la Escuela Especial de Ingenieros Navales de Madrid.

Hallándose vacante la plaza de Conserje de la Escuela Especial de Ingenieros Navales, dotada con el sueldo anual de 8.000 pesetas,

Esta Subsecretaría, de conformidad con las prescripciones establecidas en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden ministerial de 3 de septiembre de 1940, ha acordado convocar concurso-oposición para su provisión en propiedad, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Podrán concurrir a este concurso-oposición los españoles comprendidos en la edad de veintiuno a cuarenta y cinco años que no se encuentren incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y no padezcan defecto físico o enfermedad contagiosa que les impida el ejercicio del cargo.

2.ª La provisión de la referida plaza corresponde al turno de Caballero mutilado; sin embargo, se admiti-

rán a este concurso solicitudes de acogidos a otros turnos, a fin de que si, por no presentación ni admisión de documentos o no aprobación de ejercicios de los presentados en el que corresponde, quedara aquél desierto, pueda cubrirse por cualquiera de los otros, guardando siempre el orden de preferencia que determina la Ley de 25 de agosto de 1939.

3.ª A sus instancias, dirigidas al Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento, los interesados deberán acompañar los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil, debidamente legitimada.

b) Certificado negativo de antecedentes penales.

c) Certificación facultativa de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le incapacite para el desempeño del cargo.

d) Los documentos expedidos por Organismos oficiales que el solicitante estime conveniente aportar, acreditativos de su plena adhesión al Movimiento Nacional, o, en su caso, certificación que justifique hallarse depurado por entidad oficial, sin sanción alguna.

e) Recibo de haber satisfecho en la Secretaría del Centro la cantidad de 75 pesetas en concepto de derechos de examen para sufragar los gastos de la oposición.

f) Los documentos que acrediten fehacientemente, con arreglo a los preceptos legales en vigor, la condición de preferencia a que el solicitante se acoge.

g) Los que estimen convenientes para justificar los méritos o aptitudes que posean.

4.ª Las documentaciones se presentarán en la Escuela y se completarán dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pagos a que se refiere el apartado e) de la norma tercera los verificarán los solicitantes al tiempo de presentar la documentación en la Secretaría del Centro. La Escuela retendrá las cantidades hasta finalizar el concurso, remitiéndose entonces a la Habilitación del Ministerio las correspondientes a quienes hayan actuado o podido actuar en él, a excepción de las de quienes tengan derecho a retirárselas, que también remitirá, si transcurridos sesenta días desde que se formuló la propuesta por el Tribunal los interesados no solicitan su devolución.

5.ª Los ejercicios consistirán en las pruebas de aptitud que el Tribunal estime convenientes, acreditativas de:

a) Saber leer, escribir al dictado y resolver un problema de aplicación de

las cuatro reglas fundamentales de la Aritmética; y

b) Aquellas que acrediten los conocimientos teóricos y prácticos inherentes a la función del cargo.

Las del grupo a) serán eliminatorias.

Los ejercicios comenzarán dentro de los cinco días hábiles siguientes al de finalizar el plazo de presentación de documentos, celebrándose en el Centro, quien vendrá obligado a anunciar en su tablón de anuncios, y con la antelación necesaria, el lugar, día y hora en que hayan de verificarse. Habrá una sola convocatoria para cada ejercicio, decayendo de su derecho quien por cualquier causa no se presente a ella.

6.ª El Tribunal se compondrá de tres miembros, quedando autorizado el Director de la Escuela para designar, entre los componentes de ella, quienes hayan de integrarlo. De su designación dará cuenta a esta Subsecretaría y se anunciarán los nombres en el Centro.

7.ª Una vez verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará al Ministerio propuesta del solicitante que, por haber obtenido calificación superior a los demás, deba ser nombrado Conserje de la Escuela Especial de Ingenieros Navales, remitiendo también la documentación por él presentada al concurso-oposición.

8.ª El Tribunal queda obligado al riguroso cumplimiento de las normas generales que para esta clase de concursos-oposiciones establece la Orden ministerial de 3 de septiembre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9) y que sean de aplicación en el presente caso.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1942.—
El Subsecretario, J. Rubio.

Señores Jefe de la Sección Central del Departamento y Director de la Escuela Especial de Ingenieros Navales de Madrid.

Nombrando, en virtud de concurso-oposición, Conserje de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Melilla a Pedro Belmonte Rubio.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal que ha juzgado los ejercicios del concurso-oposición celebrado para la provisión en propiedad de la plaza de Conserje de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Melilla;

Resultando que por Orden de la Subsecretaría, de 15 de octubre último,

publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25, y con sujeción a los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden ministerial de 3 de septiembre de 1940, se anunció concurso-oposición para proveer por el turno libre la plaza vacante de Conserje de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Melilla, dotada con el sueldo o la gratificación anual de 4.360 pesetas;

Resultando que, verificados los ejercicios, el Tribunal designado por la Dirección de la Escuela propone el nombramiento de Conserje del Centro a favor del Caballero Mutilado Pedro Belmonte Rubio, elevando dicha propuesta al Ministerio;

Resultando que durante la celebración de los ejercicios no ha sido presentada reclamación alguna contra la actuación del Tribunal ni de los opositores;

Considerando que se han cumplido estrictamente los preceptos de la Orden ministerial de 3 de septiembre de 1940 y los establecidos en la de convocatoria;

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien nombrar Conserje de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Melilla a Pedro Belmonte Rubio, en virtud de concurso-oposición, con el sueldo o la gratificación anual de 4.360 pesetas, que percibirá con cargo al crédito consignado en el capítulo primero, artículo primero, grupo segundo, concepto diez, número 10, del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 18 de diciembre de 1942.—
El Subsecretario, J. Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central del Departamento.

Nombrando, en virtud de concurso-oposición, Celadores del Cuerpo Especial de Subalternos del Museo Nacional del Prado.

Vista la propuesta formulada por el Patronato del Museo Nacional del Prado con referencia a los concursantes aprobados por el Tribunal que ha juzgado los ejercicios del concurso-oposición celebrado para la provisión en propiedad de 22 plazas de Celadores del Cuerpo Especial de Subalternos del expresado Centro; y

Resultando que por Orden de la Subsecretaría, de 14 de noviembre próximo pasado, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17, y con sujeción a los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939, se anunció concurso-oposición para proveer, entre individuos pertenecientes al Cuerpo de

Porteros de los Ministerios Civiles, 22 plazas de Celadores del Cuerpo Especial de Subalternos del Museo Nacional del Prado, creado por Decreto de 9 de mayo último;

Resultando que, verificados los ejercicios ante el Tribunal designado al efecto, el Patronato del Museo propone el nombramiento de Celadores a favor de Antonio Nieto González, José Martínez Diestre, Antolín Izquierdo Romo, José Bastán Elizalde y Emilio Santiago Serrano, elevando dicha propuesta al Ministerio;

Resultando que durante la celebración de los ejercicios no ha sido presentada reclamación alguna contra la actuación del Tribunal ni de los opositores;

Considerando que se han cumplido estrictamente los preceptos del Decreto de 9 de mayo último y los establecidos en la Orden de convocatoria;

Visto lo dispuesto en el último párrafo de la referida Orden de 14 de noviembre del corriente año,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien aprobar los ejercicios verificados, y, de conformidad con la propuesta del Patronato del Museo Nacional del Prado, nombrar a Antonio Nieto González, José Martínez Diestre, Antolín Izquierdo Romo, José Bastán Elizalde y Emilio Santiago Serrano Celadores del Cuerpo Especial de Subalternos del Museo Nacional del Prado, quienes continuarán percibiendo sus haberes como en la actualidad y con cargo a la correspondiente partida del Presupuesto de la Presidencia del Gobierno, por la que ahora se les acreditan, hasta tanto que en el Presupuesto de gastos de este Departamento se consignen los créditos necesarios para la total aplicación de las plantillas del citado Cuerpo Especial, desde cuyo momento pasarán a devengarlos por éste y en la cuantía que les corresponda, según su colocación en el Escalafón de dicho Cuerpo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 18 de diciembre de 1942.—
El Subsecretario, J. Rubio.

Señores Jefe de la Sección Central del Departamento y Director del Museo Nacional del Prado.

Declarando los opositores admitidos y excluidos del concurso-oposición para proveer una plaza de Maestro de Taller de «Forja y Cerrajería», vacante en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Salamanca.

En el expediente para la provisión por concurso-oposición de una plaza de Maestro de Taller de «Forja y Ce-

rrajería», vacante en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Salamanca,

Esta Subsecretaría ha dispuesto hacer público lo siguiente:

Declarar admitidos al concurso-oposición por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, a don Policarpo Iglesias Hernández y a don José María Barrera Plaza.

Declarar excluido provisionalmente a don Francisco García Rodríguez por no haber presentado certificados de nacimiento, negativo de antecedentes penales, médico, de adhesión al nuevo régimen, ni recibos de haber abonado los derechos correspondientes en la Habilitación de este Ministerio.

Que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios es el designado por Orden ministerial de 27 de agosto del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 3 de septiembre).

Que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se podrán presentar las reclamaciones procedentes, las que deberán ser debidamente justificadas.

Que transcurrido el plazo anteriormente señalado, se remita la documentación al Tribunal calificador para que se dé comienzo a los ejercicios.

Madrid, 23 de diciembre de 1942.—
El Subsecretario, Jesús Rubio.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional de este Ministerio.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Anunciando la provisión, por concurso-oposición, de dos plazas de Auxiliares supernumerarios gratuitos, vacantes en la Escuela Profesional de Comercio de Valencia.

Vacantes en esta Escuela dos plazas de Auxiliares supernumerarios gratuitos, correspondientes a los Grupos de enseñanza siguientes:

Grupo 2.º Para las Cátedras de Física y Química y la de Mercancías.

Grupo 5.º Para las de Contabilidad general, Administración económica y la de Contabilidad Pública.

La Dirección de la expresada Escuela, en cumplimiento a lo determinado en los artículos 37 al 40 del Real Decreto de 31 de agosto de 1922, abre un concurso-oposición por el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que las mencionadas plazas vacantes puedan ser solicitadas por aquellos a quienes pudiera interesar.

Para tomar parte en el mismo se requiere ser español, tener la edad de 21 años cumplidos, acreditar ser Profesor Mercantil y justificar su adhesión al Nuevo Estado.

Las solicitudes, reintegradas con póliza de 150 pesetas, se dirigirán al señor Director de la citada Escuela, dentro del plazo señalado, pudiendo acompañar a las mismas todos aquellos justificantes que el interesado considere puedan ayudar a formar el más exacto juicio de su capacidad profesional, sin perjuicio de que el Claustro de Profesores exija a los aspirantes la práctica de un ejercicio que permita apreciar, comparativamente, la aptitud de cada solicitante para el desempeño del cargo, según dispone la O. M. de 15 de julio de 1932, inserta en la «Gaceta de Madrid» el día 23 del mismo mes.

Valencia, 14 de diciembre de 1942.—
El Director, R. Rodríguez Estellés.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Ferrocarriles,
Tranvías y Transportes por Carretera

Dando normas para las autorizaciones de circulación de automóviles clases C y D.

El artículo 20 de la Ley de 11 de diciembre de 1942 fija las nuevas cantidades que en concepto de canon de Inspección y de canon de Conservación han de tributar los vehículos automóviles que circulen por las carreteras a partir de 1.º de enero de 1943, debiendo fijarse en cada caso sobre las bases de la tara y de la capacidad de transporte de los vehículos.

Siendo necesario practicar por las Jefaturas de Obras Públicas Provinciales la comprobación y fijación de las referidas características, precisa extender determinadas autorizaciones provisionales de circulación durante un tiempo prudencial del próximo trimestre que permita realizar las ope-

raciones necesarias para ajustar a la Ley la documentación definitiva.

En consecuencia, esta Dirección General tiene a bien disponer que por las Jefaturas de Obras Públicas Provinciales se expidan autorizaciones provisionales de circulación hasta primero de marzo de 1943 a los servicios actuales, clases C y D, abonando los transportistas al obtenerlas el importe corriente de sus tarjetas como cantidades a cuenta de la nueva tributación que les corresponda por la mencionada Ley, y liquidando después las cantidades totales al serles entregadas por las Jefaturas de Obras Públicas las tarjetas definitivas redactadas con arreglo a las características de sus vehículos y servicios.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 31 de diciembre de 1942.—
El Director general, Pedro Benito.

Sres. Ingenieros Jefes de Obras Públicas.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 17 premios mayores de cada una de las seis series del sorteo celebrado en este día.

Núms.	Premios — Pesetas	POBLACIONES					
		1.ª SERIE	2.ª SERIE	3.ª SERIE	4.ª SERIE	5.ª SERIE	6.ª SERIE
41.107	500.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
4.643	300.000	Zaragoza.	Barcelona.	Barcelona.	Huelva.	Valencia.	Madrid.
26.328	150.000	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.
10.970	75.000	Valencia.	Barcelona.	Córdoba.	Oviedo.	Bilbao.	Madrid.
43.715	50.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
33.045	15.000	Jerez de la Frontera.	Jerez de la Frontera.	Jerez de la Frontera.	Jerez de la Frontera.	Jerez de la Frontera.	Jerez de la Frontera.
4.008	15.000	San Fernando.	Madrid.	Sevilla.	Pizarra.	Zamora.	Madrid.
8.471	15.000	Villanueva de Ja Sarena.	San Sebastián.	Málaga.	Gandia.	Madrid.	Madrid.
1.951	15.000	Valencia.	Barcelona.	Valladolid.	Málaga.	Madrid.	Madrid.
11.313	15.000	Pamplona.	Barcelona.	Madrid.	Cartagena.	Madrid.	Madrid.
26.378	15.000	Lérida.	Barcelona.	Ceuta.	Valencia.	Madrid.	Madrid.
20.650	15.000	San Sebastián.	San Sebastián.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
10.526	15.000	Madrid.	Las Palmas.	Barcelona.	Valencia.	Valencia.	Vegadeo.
29	15.000	Madrid.	Barcelona.	Madrid.	Cartagena.	Sevilla.	Madrid.
7.317	15.000	Valencia.	Cádiz.	Barcelona.	Tarragona.	Madrid.	Tarragona.
14.926	15.000	Valencia.	Barcelona.	Barcelona.	Murcia.	Bilbao.	Madrid.
41.124	15.000	Barcelona.	Algeciras.	Barcelona.	Sevilla.	Valencia.	Madrid.

NOTA.—Han sido agraciados con el reintegro de 150 pesetas cada uno, todos los billetes comprendidos desde el 41.001 al 42.000, y del 4.001 al 5.000, ambos inclusive, a excepción de los números 41.107 y 4.643, que son los premiados con 500.000 y 300.000 pesetas, respectivamente.

Madrid, 2 de enero de 1943.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE TIMBRE
Y MONOPOLIOS

LOTERIA NACIONAL.—Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 12 de enero de 1943

Ha de constar de cuatro series de 45.000 billetes cada una, al precio de 100 pesetas el billete, divididos en décimos a diez pesetas; distribuyéndose 3.109.050 pesetas en 6.536 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	300.000
1 de	150.000
1 de	75.000
15 de 6.000	90.000
1.716 de 1.000	1.716.000
99 aproximaciones de 1.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	99.000
99 idem de 1.000 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	99.000
99 idem de 1.000 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	99.000
2 idem de 7.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	14.000
2 idem de 5.000 id. id. para los del premio segundo	10.000
2 idem de 3.575 id. id. para los del premio tercero	7.150
4.499 reintegros de 100 pesetas cada uno, para los números cuyo terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	449.900
6.536	3.109.050

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior al de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 45.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 1.000 pesetas, se sobrentiende que, si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, según queda dicho, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio de 300.000 pesetas.

Al día siguiente de celebrarse el sorteo, se expondrán al público listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.

Los premios y reintegros se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes.

Terminado el sorteo, se verificará otro, en la forma prevenida por dicha Instrucción, para adjudicar los premios concedidos a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de esta capital, cuyo resultado se anunciará debidamente.

Madrid, 6 de julio de 1942.—El Director general, *Fernando Roldán*.